

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



ESTRATEGIAS BINACIONALES PARA UN ACUERDO QUE PERMITA LA BUENA GOBERNANZA Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRICOS COMPARTIDOS A TRAVES DE LA GESTION INTEGRADA. EL SALVADOR HONDURAS RIO GOASCORAN 2017-2019

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

LILIANA MARISELA AMAYA AGREDA

KARLA MARISOL PERDOMO LUNA

BRENDA LISSETH RENDEROS HERRERA

ROXANA BEATRIZ UMAÑA VALLADARES

DOCENTE ASESOR:

MCS. OSCAR MAURICIO DUARTE

CIUDAD UNIVERSITARIA 20 DE ENERO DE 2020

TRIBUNAL CALIFICADOR

MSC. ROBERTO REYES LUNA

PRESIDENTE

LICDA. CATHERINE LEONOR PEÑATE

SECRETARIO(A)

MSC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS

VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR

Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego
VICERRECTOR ACADÉMICO

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIA GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO

MFE. Nelson Ernesto Rivera Díaz
DIRECTOR DE ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez
COORDINADOR DE PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES

Agradecimientos

Brenda Lisseth Renderos Herrera

Primeramente agradezco a Dios, todo poderoso, que me dio la sabiduría y fuerza de voluntad para continuar cada día con mis estudios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mi familia, que siempre han procurado mi bienestar y que si no fuese por el esfuerzo realizado por ellos, mis estudios no hubiesen sido posibles; primordialmente a mis padres , Antonio Renderos y Norma de Renderos les agradezco por todo su sacrificio, trabajo, cariño y comprensión , brindándome la confianza y apoyo necesario para seguir adelante y a la vez por sus consejos y experiencia que han ayudado a cumplir uno a uno todos los objetivos académicos . De igual forma a mis hermanos, Karla Renderos y Antonio Renderos que me han apoyados incondicionalmente animándome a seguir adelante con el cumplimiento de mis metas.

Agradezco también a mis maestros, principalmente a mi asesor de tesis Licenciado Duarte, que en el desarrollo de mis estudios universitarios fueron un pilar fundamental, por los diversos conocimientos que me brindaron así mismo por su ayuda y paciencia para educar y contribuir a la formación buenos profesionales.

Agradecimientos

Roxana Beatriz Umaña Valladares.

En primer lugar, quiero dar gracias al todo poderoso, por permitirme terminar este proyecto en mi vida que sin su misericordia y sabiduría no lo hubiera podido lograr.

En segundo lugar, a mis padres quienes han sido un pilar fundamental en todo los sentido tanto un apoyo moral y económico, sin su esfuerzo no hubiera podido culminar la carrera, a quienes les dedico este triunfo Santiago Umaña y Gloria de Umaña, también a mi hermana Glenda Umaña que desde la distancia me ha apoyo en todos los sentidos y a su compañero de vida, los cuales fueron una parte importante en la realización de mis estudios, otras de las personas que sin lugar a duda su comprensión y su apoyo en la culminación de mi carrera fue importante gracias Bladimir Osorio, por todo lo que has hecho por mí para cumplir este sueño.

En tercer lugar, a nuestro asesor el Licenciado Duarte por su esmero y dedicación para la elaboración de nuestro trabajo de grado y este fuera un éxito.

Agradecimientos

Liliana Marisela Amaya Agreda

Le agradezco a Dios por permitirme llegar a la culminación de este proyecto de vida, por brindarme sabiduría y coraje para defender mis posturas y poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

A mis papás, por su paciencia, cariño y apoyo en todo momento; por guiarme en este largo camino, por mostrarme que cada problema tiene una solución y que aunque las cosas no salgan como las esperamos todo mejora con una buena actitud.

Agradezco a mis docentes, especialmente a nuestro asesor Licenciado Oscar Mauricio Duarte por la paciencia en cada observación, su compromiso en cada explicación el tiempo y apoyo brindado en cada asesoría.

Agradecimientos

Karla Marisol Perdomo Luna

El amor recibido, la dedicación y la paciencia con la que cada día se preocupaban mis padres por mi avance y desarrollo de esta tesis, es simplemente único.

Gracias a mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias a mi mami Elsa Marina Luna de Perdomo por estar dispuesta a acompañarme cada larga y agotadora noche de estudio; gracias a mi papi Ramón de Jesús Perdomo Miranda por siempre desear y anhelar lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida.

Gracias a Dios por la vida de mis padres, también porque cada día bendice mi vida con la hermosa oportunidad de estar y disfrutar al lado ellos.

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a todas las personas que me apoyaron y creyeron en la realización de esta tesis.

1.6 Buena Gobernanza en la gestión integrada de recursos hídricos compartidos en Centroamérica.....	21
CAPITULO II ESTRATEGIAS ENTRE EL SALVADOR Y HONDURAS PARA EL MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO	
COMPARTIDO: RIO GOASCORÁN.	25
2.1 Instrumentos Jurídicos sobre recursos hídricos.....	25
2.1.1 Marco Jurídico Internacional.....	26
2.1.2 Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible	26
2.1.3 Normas de Helsinki sobre las aguas de los ríos internacionales	28
2.2 Marco Jurídico Centroamericano	32
2.3 Cuenca Compartida Río Goascorán	41
2.4 Marco Jurídico Hondureño	43
2.5 Marco Jurídico Salvadoreño.....	49
2.6 Bases para el desarrollo del Recurso hídrico compartido Rio Goascorán	54
CAPITULO III LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS	58
3.1 Gestión Integrada de Recursos Hídricos compartidos.....	59
3.2 Gestión Integrada de Recursos Hídricos compartido entre El Salvador Honduras	60
3.3. Antecedentes del manejo y desarrollo del recurso Hídrico: Rio Goascorán	62

3.3.1 Programa de desarrollo binacional en las zonas fronterizas terrestres de Honduras y El Salvador.....	63
3.3.2 Conformación del grupo gestor binacional: grupo gestor de la cuenca binacional del Río Goascorán (GGBCG)	65
3.3.3 Plan de Manejo de la Cuenca Binacional del Río Goascorán...70	
3.3.4 El proyecto BRIDGE construyendo diálogos y buena gobernanza del agua en los ríos	71
3.4 Experiencias en Manejo de Recurso Hídrico Transfronterizo	72
3.4.1 España y Portugal: extensa trayectoria en el diálogo sobre cuencas compartidas.....	72
3.4.2 Cuenca del Río Sixaola: Costa Rica y Panamá.....	78
3.4.3. Cuenca del Río San Juan: Nicaragua y Costa Rica	82
3.5 Propuesta de para Manejo y Gestión Integrada del recurso Hídrico.....	84
3.5.1 Características de la Estrategia	85
CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES.....	96
ANEXOS.....	98
ÍNDICE DE TABLAS	102
ÍNDICE DE FIGURAS.....	102
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	103

RESUMEN

El trabajo de grado está orientado primordialmente a la elaboración de una propuesta de estrategia binacional para un acuerdo que permita la buena gobernanza y el desarrollo de los recursos hídricos compartidos a través de la gestión integrada El Salvador Honduras Río Goascorán 2017-2019, para poder desarrollar esta investigación se estudiaron diferentes temas relacionados al recurso hídrico compartido por lo cual se presenta en el primer capítulo, la evolución histórica y generalidades de los recursos hídricos compartidos: Río Goascorán, la Buena Gobernanza en la gestión integrada de recursos hídricos compartidos en Centroamérica en el cual desarrollamos el caso de plan trifinio que uno de los avances que se generado entre El Salvador y Honduras en materia de recurso hídrico.

Como segundo lugar se expone el capítulo dos, que estudia el marco jurídico nacional como internacional, entre estas normativas se estudian, las Constituciones y leyes en materia de recursos hídricos y aguas compartidas de cada Estado, las normativas existentes entre ambos Estados se toman en cuenta para la elaboración de la propuesta de la estrategia binacional ya que mediante estas se regirá.

Finalmente, en el capítulo tres se presenta inicialmente un estudio de casos internacionales en relación a la temática de aguas compartidas de los cuales se obtendrán lecciones aprendidas que contribuyan a la elaboración de una propuesta de estrategia binacional en este caso entre El Salvador y Honduras en el que se establezcan temas prioritarios como la gestión integrada y la buena gobernanza.

SIGLAS Y ACRONIMOS

- **ALIDES:** Alianza de Desarrollo Sostenible
- **ANAM:** Autoridad Nacional del Ambiente (Panamá)
- **BRIDGE:** (por sus siglas en inglés) busca construir capacidades de gobernanza del agua a través del aprendizaje, demostración, liderazgo y generación de consensos, en cuencas
- **CCAD:** Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
- **CCAD:** Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.
- **CCAJ:** Corte Centroamericana de Justicia
- **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina
- **CIAMA** Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente
- **CIJ:** Corte Internacional de Justicia
- **CRRH:** Comité Regional de Recursos Hidráulicos.
- **GGBCG:** Grupo Gestor de la Cuenca Binacional del Río Goascorán
- **GIRH** Gestión Integrada de Recursos Hídricos

- **GWP:** Global Water Partnership/ Asociación Mundial para el Agua.
- **ILA:** Asociación de Derecho Internacional

- **ILC:** Comisión de Derecho Internacional

- **MARN:** Ministerio de Medio Ambiente y Recurso Naturales

- **OEA:** Organización de Estados Americanos

- **ONG:** Organización no gubernamental

- **ONU:** Organismo de las Naciones Unidas

- **PACADIRH:** Plan de Acción Centroamericano para el Manejo Integrado de los Recursos Hídricos.

- **PARCA:** Plan Ambiental de la Región Centroamericana.

- **PARLACEN:** Parlamento Centroamericano.

- **UICN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturale

INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional se investigan diversos conflictos y temáticas, dentro de los cuales se encuentran los relacionados al área jurídica. Los recursos naturales, específicamente los hídricos, se consideran como los objetos de estudio más involucrados en disputas de dominio y soberanía, a la vez los recursos hídricos catalogados como compartidos son una buena fuente de desarrollo para los gobiernos; sin embargo estos mismos son los principales causantes de conflictos en los países, no solo por su ubicación geográfica, que se encuentra en la frontera de ambos territorios sino más bien en el manejo y gestión integrada de dichos recursos, debido a que se deja de lado las leyes internacionales para la administración y aprovechamiento de este, ya que cada país cuenta con su legislación interna y esta se aplica dentro de los límites territoriales de cada estado.

En el presente trabajo de investigación se pretende dar a conocer el manejo de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico compartido partiendo de una perspectiva jurídica en donde los países involucrados establezcan convenios, tratados o estrategias que permitan una gestión adecuada del recurso hídrico compartido en donde ambos se comprometan a cumplir con la adecuada implementación de estos instrumentos jurídicos.

De acuerdo a su objeto de estudio se utilizara el método descriptivo, socio jurídico y documental ya que se tomara como base la realidad internacional a través del estudio de casos, el análisis de documentos jurídicos, lecturas o estudio de las informaciones aportadas por otros autores que serán parte fundamental de esta investigación en la cual se pretende proponer una estrategia binacional para el manejo y gestión

integrada del recurso hídrico entre El Salvador y Honduras.

El objetivo general perseguido con esta investigación se centra en analizar y posteriormente elaborar una estrategia binacional que permitan la buena gobernanza y la gestión integrada del recurso hídrico compartido entre El Salvador y Honduras. Además, como objetivos específicos se plantean: Identificar la evolución histórica y generalidades de los recursos hídricos compartidos, Rio Goascorán debido a que inicialmente es importante destacar el contexto histórico y aspectos generales en relación a la administración de aguas compartidas y gestión integral de los mismos.

Posteriormente se pretende evaluar las estrategias entre El Salvador y Honduras para el manejo adecuado del recurso hídrico compartido: Rio Goascorán, es importante indagar y considerar los documentos jurídicos ya existentes en materia de aguas así mismo de recursos hídricos transfronterizos partiendo de un plano mundial a uno más específico a nivel de cada estado. Los instrumentos jurídicos permiten regular el uso y el manejo de los recursos naturales con la aplicación de normas, basadas en instrumentos jurídicos internacionales como nacionales de los Estados, dichas normativas deben formar parte de los planes estratégicos a implementar por los entes encargadas de cada Estado. Por último pretende presentar una propuesta de estrategia binacional que facilite la buena gobernanza y que promueva la gestión integrada del recurso hídrico compartido en ambos países.

Esta investigación aportará conocimiento sobre acuerdos de gestión integrada, con la propuesta de una estrategia binacional que contribuya a optimizar y viabilizar dicha gestión a través de las instituciones

encargadas para lograr el manejo adecuado del recurso hídrico compartido y la buena gestión realizada sobre la misma, en la cual El Salvador y Honduras se beneficiarían ya que las comunidades aledañas de ambos países utilizan este recurso, a través de dicha estrategia, en primer lugar se pretende generar un desarrollo humano y a la vez hacer hincapié sobre el impacto ambiental que conllevan algunas acciones que generan deterioro del ecosistema, ya que se realizaran medidas en la cuales dichas acciones se vean contrarrestadas en este caso en el Rio Goascorán.

Para alcanzar los objetivos de la investigación se cuenta con una extensa bibliografía que comprende publicaciones realizada por diversas instituciones medioambientales encargadas del manejo de recursos hídricos, documentos jurídicos internacionales, regionales y de cada Estado.

La importancia de la investigación radica en la necesidad de promover una renovación en el marco jurídico en materia de aguas compartidas debido a que actualmente los conflictos por recursos hídricos transfronterizos son de mucha relevancia a nivel mundial por la dificultad de coordinación existente entre dos o más gobiernos que tienen intereses particulares, enfrentando desafíos para la construcción de cooperación y gestión integrada de este recurso.

Los países centroamericanos no son ajenos a esta situación tal es el caso del Rio Goascorán por lo tanto resulta oportuno y necesario realizar un análisis sobre las estrategias y acuerdos adoptados para el manejo del Recursos Hídrico que se encuentra en los límites fronterizos de El Salvador y Honduras; a través del estudio de casos importantes a

nivel internacional que permitirán conocer las estrategias, políticas e instrumentos que utilizan los gobiernos para realizar el estudio de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Para el análisis del objeto de estudio de la investigación se ha considerado utilizar la teoría uso equitativo y razonable que se refiere al uso equitativo de los recursos naturales, que estén ubicados en zonas de frontera, incluida el agua, los cuales son de uso compartido. Se basada en la igualdad de derechos y en una soberanía compartida de los Estados sobre el curso de agua e implica la búsqueda de un balance de intereses que contemple las necesidades y los usos del agua de parte de todos los ribereños en relación a las aguas compartidas y su gestión integral. Impulsando la celebración de acuerdos y convenios entre los países involucrados.

Es importante resaltar que la originalidad de este tema radica en el porcentaje limitado de investigaciones orientadas al estudio de estrategias binacionales que permitan la buena gobernanza y el desarrollo de los recursos hídricos compartidos a través de la Gestión Integrada por lo tanto la utilidad de la presente investigación radica en primer lugar, en llevar a la práctica de los conocimientos metodológicos y teóricos adquiridos en el estudio de las Relaciones Internacionales como una disciplina multidisciplinaria. Además ambos países demandan una política para el manejo de los recursos hídricos que reconozca su valoración como recurso no renovable y que contribuya a fomentar una nueva cultura del agua para asegurar su uso eficiente y ahorro.

CAPITULO I LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y GENERALIDADES DE LOS RECURSOS HÍDRICOS COMPARTIDOS: RIO GOASCORÁN.

En el primer capítulo se pretende identificar la evolución histórica y generalidades de los recursos hídricos compartidos, Río Goascorán por lo tanto abordaremos inicialmente aspectos generales de los recursos hídricos compartidos, cómo a través del tiempo este tema ha tomado mucha importancia a nivel internacional. Se aborda las características físicas, sociales y ambientales del Río Goascorán, se analizan los tipos de dinámicas y relaciones transfronterizas que los actores locales y gobiernos establecen.

1.1 Generalidades sobre Recursos Hídricos

El agua dulce se encuentra en gran medida en los cursos de agua y los acuíferos internacionales, o sea tanto en las aguas de superficie como en las aguas subterráneas que sean además compartidas entre dos o más Estados.

El agua es un bien finito, por lo tanto demanda una acción coordinada para lograr el buen uso de esta, en la actualidad los conflictos por el agua se han incrementado por la mala utilización y la poca importancia que se le da al tema del recurso hídrico, con el devenir del tiempo el agua ha adquirido un valor estratégico en términos de intereses económicos y en términos de poder dentro del sistema internacional, lo que ha ocasionado en los últimos años un creciente nivel de conflictividad.

Para lograr un buen uso y equilibrio del agua es necesario identificar las deficiencias de los sistemas nacionales de gobernabilidad, la gestión de

aguas deberían ser basadas en enfoques participativos en donde se propongan políticas públicas basadas en el recurso hídrico, involucrando usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles.

1.1.1 Concepto.

Los recursos hídricos son todas las aguas que existen en nuestro planeta, ríos, lagos, mares y se encuentran disponibles para que los seres humanos y los animales los utilicen para llevar a cabo una determinada acción.

1.1.2 Características.

Las características más sobresalientes de los recursos hídricos son las siguientes:

- Se encuentran repartidos de manera desigual a lo largo del planeta.
- Se encuentran ubicados en cuencas, ríos, lagos, mares y lluvia.
- El volumen total del agua del planeta es de 1.385.980 millones de kilómetros, de la cual el 97% es agua de mar.
- El agua renovable surge como resultado de la precipitación, evaporación e infiltración.
- En Asia y en América del Sur es donde encontramos los mayores recursos de agua, debido a que son los lugares en donde se encuentran los ríos más grandes del mundo.
- Europa y Oceanía tienen la menor cantidad de agua del mundo.

1.1.3 Utilidad.

Los recursos hídricos se utilizan de dos maneras: para el uso **consuntivo** y para el uso **no consuntivo**. Dentro del uso consuntivo podemos mencionar los siguientes usos:

- **Urbano y doméstico:** aproximadamente el 5% de la cantidad de agua del mundo es utilizada para uso doméstico, por ejemplo, lavar ropa, higiene personal, duchas, etc.
- Usos **industriales:** se utiliza en la producción de sustancias químicas, agentes de limpieza para limpiar, en la metalurgia.
- Usos **agropecuarios:** la mayor parte de este tipo de usos se da en el agro. Aproximadamente un 72% del agua se gasta en los cultivos. La ganadería se incluye en este punto.

El uso **no consuntivo** del agua incluye lo siguiente:

- **Transporte:** se necesita para que los barcos y botes se trasladen de un lugar a otro.
- **Energía hidroeléctrica:** el uso del agua para la producción de energía eléctrica es bastante, y por esta razón peligr.
- Usos **recreativos:** por ejemplo, la pesca, navegación de forma recreativa.
- **Hábitats:** es el medio de vida para muchos animales acuáticos.¹

¹Gabriela Briceño. Recursos Hídricos. (euston, 2019.). <https://www.euston96.com/recursos-hidricos/>

1.2 Evolución Histórica del Recurso Hídrico Compartido

El termino de los cursos de aguas internacionales se remonta al mismo inicio de las civilizaciones, para los comerciantes, eran de gran importancia ya que estos eran utilizados como canales de comunicación y traspaso de mercancías, por ejemplo en la cuenca del Amazonas para el transporte del caucho a finales del siglo XIX e inicios del XX, así como han determinado el desarrollo de muchos sectores productivos para algunos Estados.

Es un hecho que desde hace ya algunos años los recursos en agua se han transformado en un factor de debate prioritario en la escena internacional, conforme aumento su importancia en relación con el desarrollo sostenible económico de los Estados.

La necesidad de administrar de forma racional este recurso inestimable resulta cada vez más grande por el hecho de la explosión demográfica, de la urbanización y de la industrialización del planeta. A la vez, los riesgos cada vez mayores vinculados con la contaminación, con la desertificación y con la deforestación en suma en razón del poder del hombre de interferir con las leyes de la naturaleza y de la ecología agregan un cierto dramatismo y polémica a la cuestión.

1.2.1 Definición de “Recurso Hídrico Transfronterizo”

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines distintos de la Navegación, definen Recurso hídrico compartido “como el sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de su relación física, constituye

un conjunto unitario que normalmente escurre a una desembocadura común, algunas de cuyas partes se encuentran en países distintos”.

El aprovechamiento, manejo y protección de los recursos hídricos son temas que generan conflictos entre los Estados, al intentar discutir o establecer la responsabilidad del cuidado y mantenimiento de este recurso. Al hablar de recurso hídrico, resulta necesario detectar las deficiencias que presentan los sistemas del agua en los países de la región, identificar las políticas públicas que pueden contribuir a superar dichas deficiencias y estudiar los instrumentos legales de los países en donde se hable del recurso hídrico compartido.

1.2.2 Características

- Las aguas transfronterizas constituyen casi la mitad de la superficie de la tierra.
- Su cauce se utiliza para delimitar las fronteras terrestres de dos o más Estados.
- Están constituidas por aguas subterráneas denominadas cuencas.

Los efectos del cambio climático reducirán los recursos renovables de aguas superficiales (ríos, lagos, mares) y subterráneas (cuencas) de forma sustancial en diferentes regiones del planeta. Esto podría llevar a serios conflictos entre comunidades y países por el acceso y derecho al uso del recurso hídrico.

1.3 Recurso Hídrico compartido en Centroamérica

La región de Centroamérica es conocida por poseer abundantes recursos hídricos. De igual manera, se reconoce que el uso y aprovechamiento

adecuados del recurso hídrico es un factor importante para el desarrollo de cualquier país. Centroamérica está compuesta por siete países: Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, este último en el extremo sur de la región.

Centroamérica tiene 23 cuencas compartidas, de las cuales 13 están conformadas por ríos que marcan la línea fronteriza. En el siguiente cuadro se detallan estas cuencas y se muestran algunas de sus características, otros investigadores afirman que el número de cuencas asciende a 24, pues incorporan la cuenca del río Candelaria, ubicada en la frontera entre México y Guatemala, la cual no ha sido todavía reconocida por estos países. Las cuencas transfronterizas abarcan el 36,9% del territorio de la región (191.449 Km²), extensión mayor que la de cualquier país centroamericano. La cuenca del río San Juan es la más grande de todo Centroamérica.²

Tabla 1: Cuencas Compartidas en Centroamérica

No.	Nombre	Países involucrados
1	Río Hondo	Guatemala, México, Belice
2	Río Mopan	Guatemala - Belice
3	Río Moho	Guatemala - Belice
4	Río Sarstun	Guatemala - Belice
5	Río Temash	Guatemala - Belice
6	Río Montaguá	Honduras - Guatemala

² Global Water Partnership. «GWP Centroamérica...» abril de 2011. " SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN CENTROAMÉRICA: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA" https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/situaciondelosrecursosohidricos.pdf

7	Rio Chamelecon	Honduras - Guatemala
8	Rio Wanksi	Honduras- Nicaragua
9	Rio San Juan	Nicaragua- Costa rica
10	Rio Sixaola	Costa Rica - Panamá
11	Rio Chaguinola	Costa Rica - Panamá
12	Rio Suchiate	Guatemala- México
13	Rio Coatan	Guatemala- México
14	Rio Lempa	Guatemala-Honduras -El Salvador
15	Rio Paz	El Salvador - Guatemala
16	Rio Goasoran	Honduras - El Salvador
17	Rio Choluteca	Honduras - Nicaragua
18	Rio Negro	Honduras - Nicaragua
19	Rio Grijalba	México - Guatemala
20	Rio Naranjo	Nicaragua- Costa rica
21	Rio Colorado	Costa Rica - Panamá
22	Rio Jurado	Panamá- Colombia
23	Rio Usumacintar	Guatemala -México

Fuente: Elaboración Propia. Basada en La cooperación transfronteriza y los nuevos paradigmas de la integración centroamericana.

A pesar de que todos los países comparten al menos alguna cuenca con sus vecinos, en general, no hay en Centroamérica un aprovechamiento conjunto y consensuado de las aguas en ninguna cuenca compartida. Esta situación

no ha mejorado significativamente desde que fue indicada en el PACADIRH (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua), en los años noventa; por el contrario, tiende a agravarse, por ejemplo con el surgimiento de conflictos en dichas cuencas, como es el caso de la cuenca del río San Juan, entre Nicaragua y Costa Rica.

Algunos de los factores determinantes en el grado de interdependencia y de la gestión del agua en las cuencas compartidas son: el tamaño de la cuenca, el porcentaje de la cuenca ubicado en cada país y la posición de un país con respecto a la lógica de cuenca baja o cuenca alta.

El recurso hídrico transfronterizo se encuentra fuera de los temas importantes a debatir por los gobiernos, debido a la existente incapacidad de trabajar en conjunto para lograr el adecuado mantenimiento y desarrollo, por tanto la calidad y cantidad de este son características que estos gobiernos desconocen ya que no le prestan la debida importancia, es por esto que las comunidades aledañas a ambas fronteras no logran desarrollarse, los gobiernos no crean condiciones y no tienen la voluntad política para la creación e implantación leyes o convenios para su manejo y conservación.

1.3.1 Manejo del Recurso Hídrico Compartido

La comunidad internacional sin embargo se ha esforzado en adoptar reglas jurídicas directamente tomadas del derecho internacional con la finalidad de encontrar una solución al aprovechamiento y el manejo de los recursos compartidos. Es importante recordar que los países involucrados cuentan con reglamentos internos para el manejo de los que se encuentran dentro de

su territorio y ejercen soberanía.³ El reparto del agua se vuelve cada vez más difícil la misión de organizar su administración de forma armónica que responda a los intereses de los Estados que comparten el recurso natural.

Se han desarrollado así ciertos principios rectores, a fin de lograr un equilibrio apropiado y una razonable armonía entre estos derechos conflictuales de valor equivalente. Existen teorías dentro del Derecho Internacional, y que fundamenta tales principios.

En el siguiente cuadro se hace un análisis de las diferentes teorías, basado en un instrumento de carácter Global “Convención sobre el Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación”

Tabla 2: Teorías sobre el Manejo del Recurso Hídrico Transfronterizo

Teoría	Postulado
<i>Soberanía Territorial Absoluta</i>	Los Estados parte de la cuenca gozan de una soberanía absoluta sobre las aguas ubicadas dentro de su territorio y pueden alterar la calidad de las mismas, extraer la cantidad de agua que les plazca, independientemente de los efectos para los Estados aguas abajo. Esta teoría no ha tenido aplicación práctica.

³ Alejandro Pastori, La soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales de agua dulce y el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, Facultad de Derecho Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Montevideo 11300, Uruguay
http://www.igme.es/boletin/2012/123_3/5_ARTICULO%201.pdf

<i>Integridad Territorial Absoluta</i>	Los Estados ubicados aguas abajo tienen derecho al flujo natural del curso de agua y cualquier interferencia con el mencionado flujo requiere consentimiento de dicho Estado
<i>Uso Equitativo y Razonable</i>	Está basada en la igualdad de derechos y en una soberanía compartida de los Estados sobre el curso de agua e implica la búsqueda de un balance de intereses que contemple las necesidades y los usos del agua de parte de todos los ribereños
<i>Gestión Conjunta</i>	Esta teoría va más allá del uso equitativo y razonable e incluye la posibilidad de un desarrollo integrado y de una regulación conjunta del río y su ecosistema. Contempla el establecimiento de órganos supranacionales, que pueden variar en su composición, atribuciones y responsabilidades

Fuente: Elaboración Propia. Adaptado de Gobernanza de Aguas Compartidas: Aspectos Jurídicos e Institucionales. Grethel Aguilar y Alejandro Iza (2006)

Varias de estas teorías nunca tuvieron aplicación práctica, mientras que otras fueron el asiento para la elaboración de los principios jurídicos que sirven de base al Derecho Internacional de aguas, tales como los tratados o convenciones que son acuerdos de voluntades entre Estados u organismos internacionales, que tienen por objeto establecer derechos y obligaciones para regular sus relaciones.

Para el manejo de los recursos hídricos compartidos, se hace necesario contar con instituciones que formulen normas y desarrollen planes que permitan el desarrollo del recurso propiciando un beneficio para la población de la zona.

Por lo demás, toda intervención de un Estado sobre los cursos de agua internacionales puede perturbar las relaciones de paz y de seguridad nacional ocasionando conflictos internacionales. De allí el interés de las Naciones Unidas por esta cuestión del agua con todos los problemas políticos, estratégicos o de otra naturaleza que le están vinculados.

Es importante mencionar que estas zonas no han sido muy tomadas en cuenta por los estados, ya que no ha existido un acercamiento que permita el desarrollo de este recurso; en estas zonas se ha visto muy

marcada la participación de la sociedad civil, gestionando cooperación, y apoyo a ONGs con el manejo del recurso impulsando proyectos de aprovechamiento del recurso en la agricultura, educación y comercio.

Encontramos que las acciones de la sociedad civil por aprovechar los recursos compartidos y en el interés que se basa en la teoría del pluralismo jurídico, como una corriente de perspectivas jurídicas más recientes la cual plantea la descentralización del Derecho Estatal, es decir, no debe ser el Estado el único actor encargado de crear y regular aspectos relacionados con el área jurídica vinculante en planes estratégicos de las municipalidades, a lo que puede relacionarse temas de recursos naturales, como la Gestión Integral de Recursos Hídricos.

En el caso del recurso hídrico del Goascorán es oportuno que exista una vinculación directa de la sociedad civil de las diferentes comunidades cercanas al recurso y entes u organismos medioambientales encargados de la gestión y preservación de recursos hídricos en la elaboración de los planes estratégicos municipales primordialmente en relación a las aguas compartidas y su gestión integral.

1.4 Recurso Hídrico del Río Goascorán

1.4.1 Ubicación Geográfica

Figura 1: Río Goascorán, límite entre El Salvador y Honduras



Fuente: La cuenca del Río Goascorán: Honduras y El Salvador; Proyecto BRIDGE.

El Río Goascorán nace en Honduras, país situado en Centroamérica, específicamente en Comayagua, capital de uno de los dieciocho departamentos de Honduras, situada en el valle muy fértil del mismo nombre al centro del país y discurriendo hasta su salida por el Golfo de Fonseca, localizado en el Océano Pacífico, al oeste de América del Centro.

Tiene una longitud de 115 km, nace en las montañas de la Sierra de la Unión de los cursos Palagua y Rancho Grande, traza la frontera natural

con El Salvador entre sus afluentes destaca el Guajiniquil o Pesacado y desemboca en la bahía de la Unión en el Golfo de Fonseca, tiene una superficie agrícola de 112 km², en su cuenca presenta un área de 1,920 km² y una precipitación media anual de 1,900 mm.⁴

En 1988 resurgió una disputa limítrofe entre El Salvador y Honduras relativo a la delimitación exacta del curso histórico del río. El caso fue presentado ante la Corte Internacional de Justicia. Sus sentencias de 1992 y 2003 confirmaron el curso actual del río como frontera entre ambos países.

Su cuenca es compartida por Honduras y El Salvador de la siguiente manera: de su extensión de 2.613,89 kilómetros cuadrados, el 61,2% le pertenece a Honduras y el resto, 38,8% a El Salvador. Por El Salvador el río pasa por trece de sus municipios y en Honduras, por dieciséis. Es una cuenca muy propensa a inundaciones.⁵

El aporte de las cuencas compartidas con Honduras y Guatemala, es sumamente importante para la vida productiva, el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos y el bienestar de la población salvadoreña.

⁴ riosdelplaneta.com. RÍO GOASCORÁN: Todo lo que necesita saber sobre él. (Cuenca del Río Goascorán, 2019). <https://riosdelplaneta.com/rio-goascoran/>

⁵ riosdelplaneta.com. RÍO GOASCORÁN: Todo lo que necesita saber sobre él. (Cuenca del Río Goascorán, 2019). <https://riosdelplaneta.com/rio-goascoran/>

Figura 2: Mapa de fronteras limítrofes de El Salvador



Fuente: Estrategia Nacional de El Recurso Hídrico 2013. MARN

1.4.2 Demografía

La Asociación Mundial del agua en 2013 desarrolló un foro en Guatemala, en el cual se presentaron algunos datos y generalidades relevantes en relación al recurso binacional del Río Goascorán.

- ✓ El Salvador: trece (13) municipios de los departamentos de la Unión y Morazán.

Son 13 los municipios salvadoreños aledaños a la cuenca: Polorós, Nueva Esparta, El Sauce, Concepción de Oriente, Pasaquina, Santa Rosa de Lima, San José de la Fuente, Bolívar, Lislique, Anamorós, Jocoro, Corinto y Sociedad.

- ✓ Honduras: diez y seis (16) municipios de los departamentos de la Paz, Valle, Comayagua y Francisco Morazán.

Son 16 los municipios hondureños aledaños a la cuenca: Aguanqueterique, Guajiquiro, Lauterique, Mercedes de Oriente, San Antonio del Norte, San Juan, Opatoro, Santa Ana, Alianza, Aramecina, Caridad, Goascorán, Langué, Curaren, Lepaterique y Lamaní.

La población estimada en 2007 fue 326, 247 habitantes, 43% en Honduras y 57% en El Salvador.⁶

1.4.3 Manejo, contaminación y turismo

El mayor aprovechamiento del agua del río se destaca en la agricultura, utilizan riego por goteo, y en menor grado en la ganadería. Otro poco para industrias, plantas termoeléctricas e hidroeléctricas. Aproximadamente el 10% de las aguas se extraen para el uso potable ó consumo humano y doméstico. El riego ha contribuido a tener una gran producción de maíz, plátano y caña de azúcar en orden por importancia.

Es lamentable el estado de contaminación por heces fecales, desperdicios domésticos e industriales, agroquímicos, pesca explosiva, que presenta el Río Goascorán. Los 16 municipios por los que atraviesa este importante río de Honduras se encuentran en grave riesgo de quedarse sin agua debido a que amenazan con secarse en un plazo no muy lejano. Sumado a esto se hace notar el desinterés de los organismos oficiales o gubernamentales por preservar el río y detener la deforestación.

⁶ Arq. Luis M Maier Grupo Gestor Binacional Cuenca del Río Goascorán. Experiencia Río Goascorán. (Guatemala, 2013) <https://es.slideshare.net/gwpcam/estudio-de-caso-ggbcg-gwp-goascoran-0713>

Su atractivo turístico se inclina más hacia la zona baja de la cuenca, ya saliendo al Océano Pacífico. Allí se encuentra el Golfo de Fonseca y playas como la de Tunco, Cuco, Zonte, Costa del Sol, con gran abanico de hoteles; Las Flores en San Miguel y Punta Roca en La Libertad, para los amantes del surf.⁷

1.5 Recurso Hídrico compartido entre El Salvador y Honduras

En Centroamérica, El Salvador es el país que ha realizado mayores avances con sus vecinos para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos ejemplo claro de ello es:

1.5.1 Plan Trifinio Guatemala, Honduras y El Salvador

En Centroamérica, El Salvador es el país que ha realizado mayores avances con sus vecinos para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos ejemplo claro de ello es:

El Plan trifinio que tiene como lema “Agua Fronterizas” nace en 1997, en la cual se crea una comisión Trinacional del Plan trifinio, para efectos de este se firma un Tratado Trinacional, entre los países: Guatemala, El Salvador y Honduras. El que tiene como objetivo reguardar áreas de ambo estados entre estas el bosque Montecristo, también las aguas compartidas, entre este podemos mencionar que nace una de las cuencas más importante que es la del Rio Lempa ya que este nace en Guatemala en las montañas de Chiquimula, y su cuenca hidrográfica tiene una longitud de 18,240 KM2 posee 422 Kilómetros y Caudal medio 362 m³/s, ya que posee un

⁷ EcuRed. Rio Goascorán (Honduras)
[https://www.ecured.cu/Rio_Goascor%C3%A1n_\(Honduras\)](https://www.ecured.cu/Rio_Goascor%C3%A1n_(Honduras))

aproximadamente 18,240 km², de los cuales 10,215 km² (56%) están en El Salvador; 5,472 km² (30%) en Honduras; y, 2,553 km² (14%) en Guatemala.

Ahora bien, los gobiernos municipales de la región Trifinio entre El Salvador, Guatemala y Honduras, estos se ven preocupados por el deterioro que se estaba generando en el Río Lempa unen esfuerzos para la creación de una mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, ya que esta mancomunidad trabajan de la mano con el Plan trifinio con la Política Pública Local Transfronteriza, Aguas Compartidas *“con el fin de crear y fortalecer un mecanismo trinacional que dé sostenibilidad a la gestión integral del recurso hídrico en la Región Trifinio.*

Por tanto, se considera prioritario el involucramiento de actores locales y población en general para el desarrollo de acciones orientadas a la descontaminación y conservación de dicho recurso. Proceso que está siendo acompañado por la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa - MFTRL, en apoyo a los municipios que la conforman, con el compromiso expreso de promover y gestionar el manejo integral del recurso hídrico, como un bien público regional”⁸.

Ahora bien en Artículo 4 del tratado Trinacional en cual establecen que son 45 municipios entre estos están ocho del El Salvador: En el Departamento de Santa Ana, los Municipios de Metapán, Santa Rosa Güachipilín, San Antonio Pajonal, Masahuat y Santiago de la Frontera; y en el Departamento de Chalatenango, los Municipios de Citalá, San Ignacio y La Palma, es por ello tanto de El Salvador, Honduras y Guatemala, trabaja bajo un solo interés que es el cuidado de las cuencas que forman el trifinio que se *“Ha intervenido en 15 subcuencas y siete áreas protegidas de la Región Trifinio. Representando*

⁸Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa. Política Pública Fronteriza <http://www.trinacionalrioempa.org/mtfrl/archivos/biblioteca/publicaciones/politicas/aguas-compartidas.pdf>

1,360 km². De los 7,541 kms². Que comprende el Trifinio; con acciones que promueven la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, ha beneficiado a más de 30 mil personas⁹ Se pueden observar en tabla 3 las municipalidades que integran la mancomunidad Trinacional del Rio Lempa.

Tabla 3: Mancomunidades de El Salvador, Guatemala y Honduras

País	No.	MANCOMUNIDAD	No. de Municipios
El Salvador	1	Asociación de Municipios Cayaguanca	9
	2	Asociación de Municipios Trifinio	8
Guatemala	3	Mancomunidad CopanChorti	4
	4	Mancomunidad Montaña el Gigante	4
	5	Mancomunidad Cono Sur	4
Honduras	6	Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa	4
	7	Mancomunidad Guisayote	5
	8	Mancomunidad de Valle de Sensenti-MANVASÉN	3
	9	Mancomunidad Erapuca Norte	3

⁹ Plan Trifinio "Aguas Compartidas." PROGRAMA BOSQUES Y CUENCAS.
<http://www.plantrifinio.int/programas-y-proyectos/programas-y-proyectos-en-ejecucion/item/16>

	10	Mancomunidad Higuito	16
	11	Mancomunidad de la Ruta Maya , MANCORSARIC	4
Trinacional	12	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa	24

Fuente: Elaboración Propia con datos del Plan Trifinio “Aguas Compartidas”.

Ahora bien, tanto los gobiernos de los países miembros y tanto las mancomunidades, ejercen un papel importante cabe mencionar los socios estratégicos en este caso a nivel internacional la diputación provincial de Huelva-España y área regional comisión Trinacional del Plan Trifinio véase tabla 4, esto ha logrado un dialogo entre las diferentes comunidades y esto ha ayudado tomar decisiones y realizar políticas según sus necesidades y problemáticas, al momento de realizar programas y proyectos, así poder garantizar la sostenibilidad de estos mantos acuíferos

Tabla 4: Organismos e instituciones involucradas

Internacional	Diputación Provincial de Huelva-España
Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Trinacional del Plan Trifinio • Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica –SG-SICA-PRESANCA • Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) • Centro Universitario de Oriente, Universidad San Calos de Guatemala-CUNORI-USAC

Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de EL salvador y Guatemala • Instituto de Conservación Forestal y Vida Silvestre –ICF en Honduras • Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. COAMSS • Empresa Privada de Guatemala, y El Salvador
----------	---

Fuente: Elaboración Propia con datos del Plan Trifinio “Aguas Compartidas”.

De acuerdo a lo anterior, la mancomunidad Trinacional se rige bajo un acuerdo formado por los 3 países y con apoyo de los socios, también se rige mediante las legislaciones de cada país entre estas se encuentran: la constitución de El Salvador, Honduras y Guatemala, entre los convenios Internacionales que se han ratificado por los tres Estados son: la Convención relativa a los Humedales de importancia internacional y la convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, las legislaciones internas de cada Estado, en tema de medio ambiente

Ahora bien, referente al tema de las aguas compartidas, podemos mencionar que tres de las cuencas más importantes se encuentran en el trifinio entre estos se encuentra: la del Río Ulúa, Motagua y Lempa; “las cuales proveen servicios ambientales a los tres países, siendo la de mayor relevancia, la cuenca del Río Lempa; el cual abastece de agua potable al 37%, de habitantes del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) igual porcentaje de un 37% de la demanda de energía eléctrica de todo El Salvador, así como riego para la producción agrícola, agua para el desarrollo de la industria y el comercio.” Es por ello que los tres países trabajan con 11 mancomunidades trinacionales, trabajando temas de

desforestación y el recurso hídrico, saneamiento, entre otros de gran importancia.

Asimismo es importante mencionar, los programas y proyectos que se llevan a cabo en el plan trifinio, en primer lugar se encuentran: Programas Bosques y GIZ-Trifinio, Programas Boques y Cuencas, Programa Agroambiental Mesoamericano CATIE/MAP-TRIFINIO, Programa Trinacional de Café Especial Sostenible y El Programa de Ordenamiento y Desarrollo del Turismo Sostenible de la Región Trifinio TRIFINIO-PROTUR, estos programas se han impulsado con el objetivo de cambiar la vida de los habitantes de trifinio, ya que también en el trifinio se han realizado proyectos en caminamos al recurso hídrico, a la educación ambiental y al desarrollo económico de la zona como el programa del café que pretende mejorar las condiciones de vida Caficultor, con de cuencas se pretende mejor la conservación de los recursos naturales en la Región, para mejor los efectos del cambio climático.

Salvador, Honduras y Guatemala unen esfuerzo para establecer áreas protegidas como el bosque Montecristo y temas prioritarios como el recurso compartido de la cuenca del rio lempa, en el que trabajan una gestión integrada tomando en cuenta los la participación ciudadana mediante una mancomunidad trinacional fronteriza Rio Lempa garantizando un desarrollo social, ambiental y económico.

1.6 Buena Gobernanza en la gestión integrada de recursos hídricos compartidos en Centroamérica

La gobernabilidad en América Central no sigue las tendencias demostradas por los estados de bienestar, pues sus naciones, si bien se basan en la democracia como sistema político, aún no han sido capaces de alcanzar y mantener un crecimiento económico y desarrollo humano favorable,

realidades que alcanzadas por los países de Europa Occidental y América del Norte motivan 25 - 30 años después de la Segunda Guerra Mundial, el cuestionamiento del estado de bienestar como modelo idóneo para conducir su destino.¹⁰

En los siete países de la región, la administración del recurso hídrico recae sobre los Ministerios de Ambiente, con la excepción de Panamá y Belice. En el caso de Panamá, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), es la que tiene competencia sobre la gestión del recurso hídrico, y en el caso de Belice, no está definido. Aunque la administración está establecida en casi todos los países, ésta no ha funcionado en la práctica, la misma continúa siendo de carácter sectorial y recayendo sobre los usuarios del recurso hídrico, al no existir leyes claras e instituciones fuertes que asuman su rol.¹¹

El marco institucional centroamericano no regula de forma eficaz el manejo de los diversos recursos hídricos en la región. Sin embargo se han tomado iniciativas con el objetivo primordial de ejercer y regular los recursos hídricos.

La Carta Centroamericana del Agua es una de las iniciativas que dentro del Istmo centroamericano se toma a bien implementar sin embargo dicho instrumento jurídico de limita a su teoría no a la práctica, por tanto es de vital importancia que se fundamenten los conceptos de una gobernabilidad estable o buena gobernanza, la cual es una necesidad para su aplicación en el manejo y gestión de recursos hídricos compartidos tales como el caso de la cuenca binacional del Río Goascorán, por tanto se debe tomar en cuenta

¹⁰ Elisa Colom de Morán. GOBERNABILIDAD EFICAZ DEL AGUA: ACCIONES CONJUNTAS EN CENTRO AMÉRICA OBERNABILIDAD EFICAZ DEL AGUA: ACCIONES CONJUNTAS EN CENTRO AMÉRICA (Asociación Mundial del Agua, Febrero 2003) https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/gobernabilidadeficaz-del-agua-2003.pdf

¹¹ Ibíd

la conceptualización de dicho termino referente a diversos autores que contribuyen a debatir dicha temática.

Las fronteras además de alojar en sus espacios a este tipo de interrelaciones, también son el lugar donde adquiere su mayor expresión el peso de la soberanía nacional. En estas zonas es posible observar como parte del paisaje los puestos del ejército o la policía nacional, las aduanas y los puestos migratorios.

En este capítulo se hace una breve reseña histórica y se muestran generalidades del Rio Goascorán en donde se pueden encontrar conceptos clave, características, utilidad del recurso hídrico, ubicación geográfica, manejo y las relaciones que mantienen El Salvador y Honduras referente al caso de la cuenca, resulta imprescindible hacer una recorrido histórico del cauce del rio para poder estudiar y analizar el manejo del recurso hídrico compartido, evidentemente lo que se persigue es generar un conocimiento amplio sobre la temática de las cuencas compartidas.

En este primer apartado introductorio, la investigación va de lo general a lo particular, se habla de las cuencas transfronterizas de forma regional para luego explicar de manera más específica el cauce del Rio Goascorán, se presentan las principales técnicas utilizadas en esta investigación, la teoría a utilizar a lo largo de todo el proceso de la elaboración de la estrategia binacional y como los gobiernos de los países involucrados toman responsabilidades referente al cuidado y manejo de este y de cómo se intenta establecer un nivel de comunicación en donde los ribereños sean los más beneficiados tomando en cuenta las legislaciones internas de ambos países.

Adicionalmente se analiza el objetivo general y al mismo tiempo los objetivos específicos, se explica cómo se lograran alcanzar mediante el proceso de investigación y como nos servirán de guía para cada una de las temáticas abordadas. La importancia de este capítulo radica en el conocimiento histórico que se debe tener para poder realizar una estrategia que vaya orientada al buen uso del recurso hídrico compartido basándonos en la teoría aplicada que se basa en la soberanía compartida.

**CAPITULO II ESTRATEGIAS ENTRE EL SALVADOR Y HONDURAS
PARA EL MANEJO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO
COMPARTIDO: RIO GOASCORÁN.**

En el presente capítulo se pretende evaluar las estrategias entre El Salvador y Honduras para el manejo adecuado del recurso hídrico compartido: Río Goascorán por lo tanto en este segundo apartado se hace referencia a los diversos estatutos jurídicos existentes en materia de aguas, así mismo documentos jurídicos en relación a los recursos hídricos en su calidad de compartidos. En un inicio se presenta un análisis del marco legislativo de carácter internacional, posteriormente a nivel de región Centroamericana y finalmente los diferentes instrumentos del recurso hídrico compartido del Goascorán.

2.1 Instrumentos Jurídicos sobre recursos hídricos

Las regiones transfronterizas carecen de estatuto jurídico y su condición no siempre es reconocida por los Estados. Pero es evidente que este tipo de regiones funge como espacios de contacto, de cruce, en donde se dan intensas relaciones de interdependencia. Estas regiones cuentan con las condiciones necesarias para incentivar este tipo de relaciones de proximidad,

ya que generalmente están más conectadas con el país vecino que con el centro de los países a los que pertenecen.¹²

2.1.1 Marco Jurídico Internacional

Existen Convenios Internacionales en materia ambiental que han contribuido significativamente en el proceso de concienciación en las personas y también para lograr que se creen políticas estatales positivas para el ambiente en diversos países. Los documentos legales internacionales vinculados al tema del recurso hídrico se detallan a continuación:

2.1.2 Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible

La Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible dieron como conclusión de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente (CIAMA), mantenida en la ciudad de Dublín entre el 20 y el 31 de enero de 1992. En ella se abordó la situación de la escasez y el uso abusivo del agua dulce, que a su vez impedía el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Las conclusiones de tal congreso pueden resumirse en cuatro principios de los cuales en esta temática se abordaran el principio uno y dos:

- Principio N° 1: El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- Principio N° 2: El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los

¹²Tania Rodríguez. Cooperación y conflicto en cuencas transfronterizas: los casos del río San Juan (Costa Rica y Nicaragua) y del río Sixaola (Costa Rica-Panamá). Fuente <http://www.revista-rita.com/notes-de-recherche6/tania-rodriguez.html> pág. 9

usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.

- Principio N° 3: La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.
- Principio N° 4: El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

Dado que el agua es indispensable para la vida, la gestión eficaz de los recursos hídricos requiere un enfoque integrado que concilie el desarrollo económico y social y la protección de los ecosistemas naturales. La gestión del agua, en su condición de bien económico, es un medio importante de conseguir un aprovechamiento eficaz y equitativo y de favorecer la conservación y protección de los recursos hídricos, la gestión eficaz establece una relación entre el uso del suelo y el aprovechamiento del agua en la totalidad de una cuenca hidrológica.

El planteamiento basado en la participación implica que los responsables de las políticas y el público en general cobren mayor conciencia de la importancia del agua. Este planteamiento entraña que las decisiones habrán de adoptarse al nivel más elemental apropiado, con la realización de consultas públicas y la participación de los usuarios en la planificación y ejecución de los proyectos sobre el agua.¹³

¹³ CIAMA, Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, *Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible*
<http://appweb.cndh.org.mx/derechoagua/archivos/contenido/CPEUM/E1.pdf>

Relacionando los principios 1 y 2 de la Declaración de Dublín con la temática en estudio se puede destacar la importancia de crear estrategias binacionales que vayan encaminadas al buen uso del recurso hídrico por ser un recurso no renovable y esencial para la vida; así mismo, la participación de las comunidades aledañas al río Goascorán es indispensable para la creación de estrategias que vayan orientadas a la gestión integrada de este recurso; la buena planificación permitirá un desarrollo económico y social teniendo como base la protección de los ecosistemas naturales

2.1.3 Normas de Helsinki sobre las aguas de los ríos internacionales

El documento Las Reglas de Helsinki expone los nuevos lineamientos de la normatividad internacional en materia de reparto de aguas de ríos binacionales. Estos criterios establecen que el reparto deberá hacerse con base en las necesidades socioeconómicas y políticas presentes y futuras de la región binacional vista como un todo, respetando los derechos tanto de los centros de población como de los ecosistemas.

En la nueva normatividad internacional se busca causar el menor daño al medio ambiente y desarrollar la economía de la región sin poner en riesgo la disponibilidad del recurso para las nuevas generaciones del área binacional, es decir con un criterio sustentable.

La aplicación de las Reglas de Helsinki presupone una planeación económica regional. Las reglas constituyen una serie de leyes que un administrador del agua, juez o tomador de decisiones tendrían que tomar en cuenta para la solución de problemas relacionados con el recurso hídrico. Estas leyes sobre el uso de las aguas de los ríos nacionales e internacionales, así como la presencia de la Asociación Internacional de

Derecho, son fundamentales en la formulación de la regla básica del uso equitativo y razonable en la utilización y desarrollo de las aguas internacionales.

Desde 1966 en que apareció la primera versión de las Reglas de Helsinki, han surgido un conjunto de leyes internacionales relacionados con los problemas ambientales y la protección de los derechos humanos. A continuación se destacan algunas definiciones importantes de las Reglas:

El término administración incluye desarrollo, uso, protección, asignación, regulación y control de las aguas, independientemente de la cantidad y calidad de las mismas. No se emplea el término en el sentido técnico, que es una connotación estrecha.

Dentro de esta definición se puede resaltar que la buena administración es fundamental para hacer un buen uso del recurso hídrico, en donde se pueda generar desarrollo pero al mismo tiempo se protejan las aguas binacionales.

La administración conjunta significa la administración de las aguas de una cuenca hidrográfica considerando las aguas superficiales y/o subterráneas de la misma.

Las necesidades de las generaciones presentes y futuras deben de ser tomadas en cuenta en la planeación y uso del agua. Todas las personas deben de tener acceso equitativo a los recursos que ellos necesitan y estos recursos, sean renovables o no, no deben agotarse. La noción básica de sustentabilidad incluye el hecho de que el manejo de los recursos naturales debe realizarse de una manera integral.

En este punto es importante que exista una buena administración que logre un desarrollo sostenible, en donde se haga uso del recurso hídrico pero al mismo tiempo no se comprometa a futuro del bien común que en este caso es el agua. Todas las comunidades que habitan alrededor de la cuenca hidrográfica tienen el derecho de que se les brinde un sistema fluvial equitativo, razonable y sustentable sin importar si la comunidad se encuentra dividida en dos o más jurisdicciones políticas.

Una organización regional para la integración económica significa una organización constituida por Estados soberanos de una región dada, a quienes sus Estados miembros han transferido competencia respecto al tema que gobiernan estas leyes.¹⁴

Este es el punto más importante en esta investigación para la elaboración de la propuesta de una estrategia binacional, pues ambos Estados soberanos transfieren competencias respecto a las leyes del sistema hídrico que posee cada uno, para que se puedan obtener buenos resultados es necesario que cada gobierno involucrado acepte la elaboración de leyes o políticas encaminadas al cuidado y desarrollo de la cuenca compartida, así también es necesario que las leyes o políticas a crear sean de carácter inclusivo por que la participación de todos los involucrados resultaría beneficioso para el cuidado del recurso hídrico compartido.

Según Ingrid Hausinger Coordinadora de Programa Ecología Fundación Herincih Böll, Centroamérica, en el artículo “Agua transfronteriza y Minería en Centroamérica” hace un breve análisis de las cuencas hidrográficas que

¹⁴ Jorge Salas . *El agua y las relaciones entre México y Estados Unidos: Tratado binacional de 1906 y las reglas de Helsinki*,
<http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/viewFile/546/525>
Pág. 6-7

los países centroamericanos comparten y para ella todos los países deben contar con herramientas que faciliten acuerdos para la gobernanza y gestión ambiental de estos bienes comunes compartidos. También nos dice que a nivel mundial existe un sin número de cuencas transfronterizas y a la vez existen tratados que se refieren a temas puntuales o específicamente sobre el aprovechamiento.

La autora menciona sobre como El Salvador no cuenta con un marco jurídico e institucional para el agua y como los recursos hídricos transfronterizos son generadores de conflictos locales.

En el mismo artículo Edgardo Mira nos explica sobre las amenazas ambientales de las aguas transfronterizas en Centroamérica y menciona la sobreexplotación de los bienes comunes y como todo esto lleva a la fuerte degradación y, contaminación de los cuerpos de agua y la pérdida general de ecosistemas y biodiversidad.

Además nos plantea un concepto básico de cuenca: “una unidad geográfica e hidrológica conformada por un río principal y todos los territorios comprendidos entre el nacimiento y la desembocadura de ese río”¹⁵, es decir, que aquellos ríos que se encuentran en las fronteras adquieren una categoría especial: son en esencia cuencas transfronterizas, compartidas, por tanto son de carácter internacional, conceptos que se han venido reflejando en el desarrollo del derecho internacional de agua.

Basándose en esto se puede mencionar que en la actualidad se presentan nuevos escenarios que preocupan a la comunidad internacional que van más allá de los problemas políticos de siempre, pues el deterioro medio ambiental

¹⁵ Jorge Salas . *El agua y las relaciones entre México y Estados Unidos: Tratado binacional de 1906 y las reglas de Helsinki*,
<http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/viewFile/546/525>
Pág. 6-7

ha traído como consecuencia la escases del recurso hídrico y este ha desatado luchas de poder entre Estados por temas como la explotación, soberanía y manejo del recurso hídrico transfronterizo que se ubica geográficamente entre dos o más territorios, que se ve regulada desde el derecho internacional de las aguas.

Cuando se habla de estrategias binacionales para un acuerdo que permita la buena gobernanza y la gestión integrada del recurso hídrico se debe tomar en cuenta tanto las leyes nacionales como las leyes internacionales orientadas a la buena gestión del recurso hídrico compartido, partiendo de esto se puede decir que la política internacional en materia ambiental se basa en el Derecho Internacional Público, cuyas fuentes son diversas, pero en esta ocasión se hará uso de : Los Tratados Internacionales.

La teoría del uso equitativo y razonable se basa en la igualdad de derechos y soberanía compartida de los Estados en el uso y manejo de sus recursos, esta teoría implica la búsqueda de un balance que contemple sus intereses y necesidades en los cursos de agua, y ha tenido mayor difusión a nivel internacional, siendo base de acuerdos y sentencias emitidas por tribunales internacionales sobre el uso de las aguas compartidas.

2.2 Marco Jurídico Centroamericano

El istmo centroamericano es una región sumamente fragmentada, este delgado cordón de tierra, está dividido en siete Estados por numerosas fronteras. La mayoría de estas fronteras fueron trazadas utilizando como referencia cursos de aguas que fungieron como límites “naturales” entre los

*Estados.*¹⁶ Las fronteras juegan un rol determinante porque son las que marcan los límites de este Estado; constituye un territorio administrado por un gobierno y expresan un límite espacial que delimita el ejercicio de la soberanía de un Estado.

Dentro del Istmo Centroamericano se toma a bien la creación de instituciones e instrumentos jurídicos que regulen la gestión de recursos hídricos compartidos; Sin embargo estos solamente se limitan a la teoría y no a la práctica, condicionando así los procesos creación e implementación de nuevas modalidades regulatorias de administración integral en materia de recursos hídricos. Por tanto América central solicita una modernización en la legislación de aguas así mismo en la gestión de recursos hídricos compartidos.

La ordenación jurídica del manejo de los recursos hídricos compartidos o transfronterizos se aceleró después de la II Guerra Mundial; Sin embargo, aun cuando se estima que existen más de 200 acuerdos bilaterales suscritos en el mundo, no ha sido posible organizar y sistematizar las reglas básicas para el desarrollo, aprovechamiento y conservación de las aguas internacionales, debido principalmente al fuerte contenido político de esta problemática.¹⁷

La región Centroamericana ha realizado esfuerzos significativos con el fin de modernizar la legislación sobre la gestión de recursos hídricos en todo el Istmo como también se han creado esfuerzos con el fin de mejorar la Legislación de aguas compartidas o transfronterizas; Sin embargo es

¹⁶ Tania Rodríguez. Cooperación y conflicto en cuencas transfronterizas: los casos del río San Juan (Costa Rica y Nicaragua) y del río Sixaola (Costa Rica-Panamá). Fuente: <http://www.revista-rita.com/notes-de-recherche6/tania-rodriguez.html>

¹⁷ Secretaría general del SICA. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

importante destacar que los avances son deficientes debido a que entre los países de Centroamérica no se han suscrito convenios o tratados en materia de aguas, ni protocolo alguno al amparo de las organizaciones del SICA, para normar algún aspecto del manejo integrado de las aguas en cuencas compartidas o transfronterizas.

Dentro de lo anteriormente mencionado puede explicarse, en parte, que dichas deficiencias son debidas a la propia complejidad histórica, política, económica y social del tema y en parte, porque la formalización de un instrumento jurídico para el manejo de estas aguas está condicionada fuertemente por las condiciones económicas y sociales específicas de los países involucrados, por su percepción de mayor o menor ventaja en las negociaciones respectivas y por las expectativas de soberanía de cada uno de ellos. Como resultado, los gobiernos de los países del Istmo parecen asignar una prioridad baja al tema de abordar, mediante acuerdos formales, el desarrollo, aprovechamiento y conservación de las aguas de cuencas compartidas.¹⁸

En 1994 se elaboró la Carta Centroamericana del Agua, producto de la reunión sobre "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos del Istmo Centroamericano", realizada en la sede del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en Guatemala. A la vez dicha carta entre otros criterios recomienda:

- Considerar el agua como germen de vida, fuente de paz y desarrollo y bien de dominio público con valor económico

¹⁸ Secretaría general del SICA. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

- Utilizar los recursos hídricos en forma eficiente, lógica, múltiple, secuencial, justa, equitativa y coordinada, garantizando a su vez un proceso gradual que asegure la conservación, preservación y acrecentamiento de su calidad.
- Ver el Agua como el quehacer de un sector único, que considere los intereses de todos los actores involucrados y no como el de subsectores aislados actuando por interés propio y sin coordinación.¹⁹

Esta Carta, en resumen, busca la utilización eficiente de los recursos hídricos, con criterios de justicia y equidad; que se considere el agua como “germen de vida, fuente de paz y desarrollo y bien del dominio público con valor económico”, y que en su manejo se consideren los intereses de los actores involucrados. La carta Centroamericana del Agua es una de las iniciativas que dentro del Istmo centroamericano se toma a bien implementar, sin embargo dicho instrumento jurídico de limita a su teoría no a la práctica.

Otro de los esfuerzos que se muestran en el istmo Centroamericano es el relacionado con la Alianza de Desarrollo Sostenible (ALIDES), acuerdo firmado por todos los países de la región de América Central dicha alianza involucra directamente la temática de los recursos naturales priorizando los recursos hídricos.

Los países de la región han manifestado su interés en reestructurar su sector de recursos hídricos. La ALIDES establece una serie de objetivos y compromisos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales en

¹⁹ Secretaría general del SICA. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

apoyo al futuro común de los países centroamericanos y, especialmente, el Compromiso 39 con relación al agua que establece lo siguiente:²⁰

“Priorizar la formulación de políticas y legislación sobre manejo y conservación de los recursos hídricos que incluyan, entre otras cosas, el ordenamiento jurídico e institucional, mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades encargadas del manejo y administración del recurso, tanto para consumo humano, como para riego y generación de electricidad; instruyendo a nuestras autoridades correspondientes la implementación de este compromiso.”²¹

Con relación al compromiso de dicha alianza o acuerdo sobre los recursos hídricos, es importante destacar que surge la necesidad directamente de instrumentos de carácter jurídico que permitan la correcta y adecuada administración de los recursos hídricos dentro del Istmo Centroamericano.

La conservación y gestión eficaz y eficiente de los recursos hídricos deberían ser fundamentales dentro los planes o estrategias de cada Estado, entes y autoridades involucradas en la buena gestión y manejo de dichos recursos, una de los modelos a seguir para la implementación de planes de acción estratégicos en la región es el que involucra términos modernos como la Gestión Integrada de Recursos hídricos, debido a que este es un concepto clave para el desarrollo y gestión en cuanto a la administración de los diversos recursos hídricos.

La Gestión integral permitiría primordialmente maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa; sin embargo para lograr dicho proceso es

²⁰ Grethel Aguilar Rojas. Centroamérica. (Estado del Marco Normativo y Legal del Agua en Centroamérica, febrero 2006). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/Estado-del-marco-normativo-y-legal-del-agua.pdf

²¹ Grethel Aguilar Rojas. Centroamérica. (Estado del Marco Normativo y Legal del Agua en Centroamérica, febrero 2006). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/Estado-del-marco-normativo-y-legal-del-agua.pdf

importante la participación ciudadana en la toma de decisiones en relación a la creación y así mismo el establecimiento de diversos instrumentos jurídicos tales como convenios, acuerdos, estrategias etc., con el fin de regular el manejo y gestión efectiva de los recursos hídricos de América Central.

En marzo de 1997, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), conjuntamente con el Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), elaboraron una propuesta de Plan de Acción Centroamericano para el Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (PACADIRH), comprendida como un grupo de estrategias y acciones que orientan y armonizan el desarrollo conjunto de la riqueza hídrica de que goza el istmo centroamericano. En la XIX Reunión Ordinaria de Presidentes del Istmo Centroamericano, celebrada en julio de 1997, se le solicita¹² a la CCAD que revise la propuesta de Plan de Acción, proceso que se realiza hasta que finalmente el PACADIRH es aprobado en 1999.²²

El Istmo Centroamericano demanda una modernización en relación a la legislación de aguas, como un esfuerzo significativo se presenta la creación de planes estratégicos de acción para el aprovechamiento, conservación y gestión de recursos hídricos tales como lo fue el Plan de Acción Centroamericano para el Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (PACADIRH). En materia de regulación de aguas es conveniente resaltar que en América Central la aplicación de diversos instrumentos jurídicos presenta deficiencias notables al carecer de aplicación efectiva y a la vez por la poca o nula inclusión de la temática en relación a Recursos hídricos compartidos o transfronterizos una de los recursos con mayor proporción dentro de la región.

²² Grethel Aguilar Rojas. Centroamérica. (Estado del Marco Normativo y Legal del Agua en Centroamérica, febrero 2006). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/Estado-del-marco-normativo-y-legal-del-agua.pdf

En 1999 la Comisión Centroamérica de Ambiente y Desarrollo elabora el Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), que contempla como uno de sus principios de política la gestión integrada del agua: ecológica, económica y social, el acceso equitativo y el fomento de la responsabilidad compartida en la gestión del agua. Dentro de sus objetivos se pretende garantizar la protección de las fuentes de agua, asegurar el abastecimiento en el largo plazo en cantidad y calidad adecuadas para definir usos y promover la valoración económica total de los recursos hídricos.²³

Dicha estrategia es denominada como Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), la cual posteriormente cobraría mayor realce al contemplar dentro sus recientes actualizaciones (2010/2014), en de sus áreas estratégicas como uno de los objetivos prioritarios el “Promover la gestión integrada de recursos hídricos y cuencas compartidas”. La gestión de aguas compartidas en la región centroamericana tiene como fin primordial el fortalecimiento de la administración integral de los recursos hídricos bajo un marco regulatorio eficiente y efectivo.

Por lo tanto resulta necesario el restablecimiento de instrumentos jurídicos o la elaboración de nuevos que armonicen temas de gestión integrada en relación a recursos compartidos que permitan la buena gobernanza y por ende el manejo adecuados de las aguas transfronterizas en América Central.

El mayor reto de planificación en cuanto a recursos hídricos o transfronterizos será, indudablemente, el de asegurar la debida participación de los usuarios afectados y los grupos sociales interesados sobre la base de

²³ Secretaría general del SICA. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

una cooperación en toda la cuenca, aun cuando ésta esté dividida por fronteras nacionales.

Este enfoque participativo permitiría determinar las prioridades sociales y económicas que fundamenten el aprovechamiento múltiple del agua, en condiciones de equidad y mayores beneficios para todas las partes.

Como resultado de este proceso surgirían políticas o reglas para la asignación del agua en cuencas transfronterizas, acciones para enfrentar problemas de explotación excesiva o contaminación del recurso, e instrumentos financieros compartidos que darían sostenibilidad al aprovechamiento y uso del agua.

La planificación para la gestión y manejo integral de recursos hídricos transfronterizos demanda primordialmente como un elemento clave la creación de espacios participativos en la toma de decisiones para elaboración de instrumentos jurídicos que permitan en la gestión integrada de los recursos hídricos compartidos.

A nivel institucional, Secretaría General-SICA y su Secretaría Grupo Consultivo del Agua habrán de jugar un papel central de coordinación en la planificación hídrica de las cuencas transfronterizas entre dos o más países; en particular, hasta que estén establecidos los mecanismos formales de gestión en estas cuencas.²⁴ Debe existir una intervención directa de dichas entes en elaboración de instrumentos jurídicos que fortalezcan los procesos de participación y la administración de aguas compartidas en América central.

²⁴ Secretaría general del SICA. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999). https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

A nivel de cada país, las cuencas compartidas representan el 75% del territorio en Guatemala; el 59% en El Salvador; el 22% en Honduras; el 37% en Nicaragua; el 35% en Costa Rica y el 5% en Panamá.

Tabla 5: Cuencas compartidas de Centroamérica

Cuencas Compartidas en Centroamérica

(Nivel de cada país)

<i>País</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Guatemala</i>	<i>75%</i>
<i>El Salvador</i>	<i>59%</i>
<i>Honduras</i>	<i>22%</i>
<i>Nicaragua</i>	<i>37%</i>
<i>Costa Rica</i>	<i>35%</i>
<i>Panamá</i>	<i>5%</i>

Fuente: Elaboración propia. Información obtenida de Plan de Acción para el Manejo Integrado del agua en el Istmo Centroamericano

Los recursos hídricos catalogados como compartidos son una buena fuente de desarrollo para los gobiernos; sin embargo estos mismos son los principales causantes de conflictos en los países, no solo por su ubicación geográfica, que se encuentra en la frontera de ambos territorios sino más bien en el manejo y gestión de dichos recursos, debido a que se deja de lado los acuerdos internacionales y regionales para la administración y aprovechamiento de este, ya que cada país cuenta con su legislación interna y esta se aplica dentro de los límites territoriales de cada Estado.

El recurso hídrico transfronterizo se encuentra fuera de los temas importantes a debatir por los gobiernos, debido a la existente incapacidad de trabajar en conjunto para lograr el adecuado mantenimiento y desarrollo, por tanto la calidad y cantidad de este son características que estos gobiernos desconocen ya que no le prestan la debida importancia, es por esto que las comunidades aledañas a ambas fronteras no logran desarrollarse, los gobiernos no crean condiciones y no tienen la voluntad política para la creación e implementación de instrumentos jurídicos para su manejo y conservación.

2.3 Cuenca Compartida Río Goascorán

Honduras y El Salvador han mantenido diferencias y reclamos territoriales desde mediados del siglo XVII, muchos de ellos a causa de los intereses políticos de cada uno de los países estas diferencias afectaron a una fuerte población asentada en cantones y lugares próximos a la frontera y en puntos de imprecisos límites territoriales.

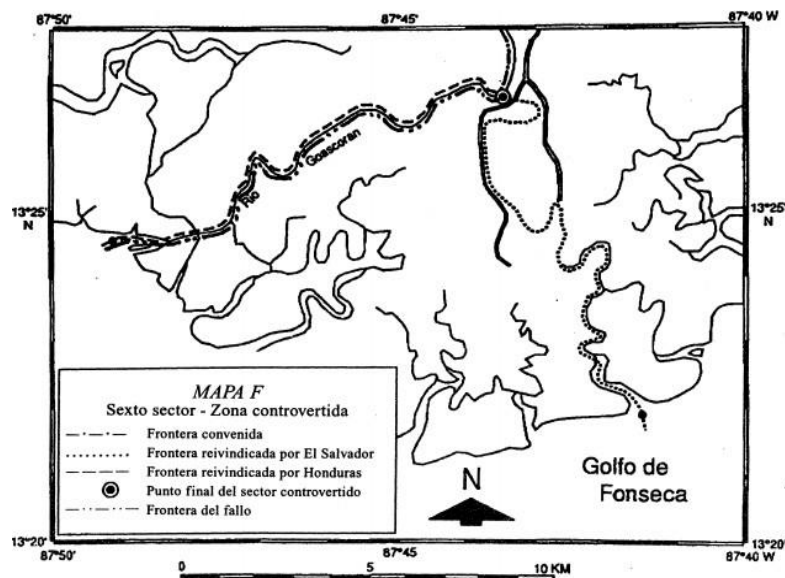
Es en 1986 que estos países deciden ir a la haya para ponerle fin a estos conflictos tras una larga lista de intentos y acuerdos (Fallidos) firmados entre ellos. El 16 de septiembre de 1992 la haya emite un fallo, que define los límites de seis sectores este fue desfavorable para El Salvador ya que le otorga a Honduras más del 65% de las tierras en disputa.

En este juicio “Se expone el caso específico de Los Amates. Éste es un sector de 70 kilómetros, comprendido entre el actual cauce del río Goascorán y el cauce antiguo, territorio en posesión de Honduras. El Salvador lo reclama, ya que en 1828, aquel territorio se había separado de la provincia de Tegucigalpa, pasando a la provincia de San Salvador, y acá, en 1888, se

*había aceptado en forma indiscutible el cauce del río Goascorán como frontera. El Salvador alegó que por obra del hombre en esa región, el río cambió su cauce. Pero Honduras toma el Goascorán como frontera en su actual cauce, y ante la falta de elementos indicativos, la Corte desestima la pretensión de El Salvador sobre Los Amates.*²⁵

Durante la presidencia del señor Ricardo Maduro Honduras empezó a ejercer plena soberanía en 5 sectores, mientras que El Salvador pidió a la Haya revisara el caso del Goascorán. La corte mantuvo el fallo que dio en 1992. Durante un tiempo este sector se mantuvo en el olvido surgió la necesidad de mantener y conservar esta zona con el fin de promover el desarrollo para los habitantes.

Figura 3. Mapa sector 6. “Río Goascorán”



Fuente: Corte Internacional de Justicia, sentencia de 1992 Controversia Fronteriza Terrestre, Insular y Marítima. (El Salvador/Honduras; Nicaragua (interviniente))

²⁵ Gregorio Bello Suazo y Sigfredo Cabrera Rajo. “El problema fronterizo entre Honduras y El Salvador” <https://books.openedition.org/cemca/696?lang=es>

2.4 Marco Jurídico Hondureño

Honduras es el país con una de las reservas hídricas más grandes de Centroamérica, sin embargo, la mayoría de las cuencas presentan vacíos en la información en cuanto a su oferta y demanda lo que no permite un uso eficiente de los recursos hídricos.²⁶

Honduras ha considerado “que un día vamos a tener una guerra con El Salvador, esta vez será por los problemas de agua, pues ellos no tienen agua dulce propia, aparte de las lluvias, la poca que les llega es procedente de Honduras, son del Sumpul, Guarajambala o el río Lempa.” Honduras ha mantenido abierta la posibilidad de un conflicto bélico con El Salvador, incluso la de construir una represa en el río Lempa dentro de territorio hondureño, lo que tendría graves consecuencias para El Salvador.²⁷

Los diferentes mecanismos establecidos en el país, en el sector hídrico, toma de base específica las siguientes leyes:

Tabla 6: Recopilación de Leyes y Normativas Hondureñas

Institución/Normativa	Responsabilidades por mandato de Ley
------------------------------	---

²⁶ Adriana Varón | Apr 28, 2017, Honduras quiere conocer el potencial de sus recursos hídricos <https://blog.ciat.cgiar.org/es/honduras-quiere-conocer-el-potencial-de-sus-recursos-hidricos/>

²⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión Consultiva. IV Seminario consultivo sobre asuntos fronterizos. Apaneca, Departamento de Ahuachapán 6, 7 y 8 de septiembre de 2004.

Constitución de la Republica.	<p>Art.10. Pertenecen a Honduras los territorios situados en tierra firme dentro de sus límites territoriales, aguas interiores y las islas, islotes y cayos en el Golfo de Fonseca que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden, así como las Islas de la Bahía, las Islas del Cisne (Swan Islands) llamadas también Santanilla o Santillana, Virillos, Seal o foca (o Becerro), Caratasca, Cajones o Hobbies, Mayores de Cabo Falso, Cocorocuma, Palo de Campeche, Los Bajos Pichones, Media Luna, Gorda y los Bancos Salmedina, providencia, De Coral, Cabo Falso, Rosalinda y Serranilla, y los demás situados en el Atlántico que histórica, geográfica y jurídicamente le corresponden.</p>
	<p>Art. 12 El Estado ejerce soberanía y jurisdicción en el espacio aéreo y en el sub-suelo de su territorio continental e insular, mar territorial, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental. La presente declaración de soberanía no desconoce legítimos derechos similares de otros Estados sobre la base de reciprocidad ni afecta los derechos de libre navegación de todas las naciones conforme al derecho internacional ni el cumplimiento de los tratados o convenciones ratificados por la Republica.</p>
	<p>Art 340. Se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación. El Estado reglamentará su aprovechamiento, de acuerdo al interés social y fijará las condiciones para su otorgamiento a los particulares. La reforestación del país y la conservación del bosque se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo.</p>

	<p>Art 354. Los bienes fiscales o patrimoniales solamente podrán ser adjudicados o enajenados a las personas y en la forma y condiciones que determinen las leyes. El Estado se reserva la potestad de establecer o modificar la demarcación de las zonas de control y protección de los recursos naturales en el territorio nacional.</p>
<p>Código civil</p>	<p>Art 617. Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos. Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes del Estado o bienes fiscales.</p>
	<p>Art 623. Hace referencia al igual que la constitución, al mar territorial que es de dominio nacional, establece que “Los ríos y todas las aguas que corren por cauces naturales, son bienes nacionales de uso público. Exceptuarse las vertientes que nacen y mueren dentro de una misma heredad; su propiedad, uso y goce pertenecen al dueño de las riberas, y pasan con estas a los herederos y demás sucesores del dueño.</p>
	<p>Art 626. El uso y goce que para el tránsito, riego, navegación y cualesquiera otros objetos lícitos, corresponden a los particulares en las calles, plazas, puentes y caminos públicos, en el mar y en sus playas, en ríos y lagos, y generalmente, en todos los bienes nacionales de uso público, estarán sujetos a las disposiciones de este Código y a las ordenanzas generales o locales que sobre la materia se promulguen.</p>

Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022 (Meta 3.4 y 3.5)	<p>Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.</p>
	<p><i>•Meta 3.4: Alcanzar 400,000 hectáreas de tierras agrícola con sistemas de riego satisfaciendo 100% de seguridad alimentaria</i></p>
	<p><i>•Meta 3.5: Elevar la Tasa de Aprovechamiento hídrico de 5 a 25%</i></p>
La Ley General de Ambiente 1993 y reformas 2010-2011.	<p>Art.1 La protección, conservación, restauración, y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. El Gobierno Central y las municipalidades propiciarán la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico. El interés público y el bien común constituyen los fundamentos de toda acción en defensa del ambiente; por tanto, es deber del Estado a través de sus instancias técnico administrativo y judicial, cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas relativas al ambiente</p>
	<p>Art 100. Créase la Red Nacional de Cuencas Hidrográficas, a fin de coordinar la administración de los Recursos Hídricos, mejorando su calidad y cantidad, con el propósito de garantizar a la población el uso permanente del recurso. Formarán parte de esta Red las Secretarías del Ambiente, Recursos Naturales, Salud Pública y Planificación, Coordinación y Presupuesto; la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, el Instituto Nacional Agrario, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la Dirección Ejecutiva del Catastro, pudiéndose incorporar otros órganos posteriormente por razón de su competencia.</p>
	<p>Art 106. Quien contamine el ambiente y cometa acciones en contra de los sistemas ecológicos sin observar las disposiciones de esta Ley y de las leyes sectoriales, asumirá los costos de la recuperación ambiental a que dé lugar su acción u omisión, sin perjuicio de la responsabilidad penal o de otro tipo en que incurra.</p>

<p>Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto No. 118-2003)</p>	<p>Art 1. La presente Ley establece las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional. La prestación de estos servicios se regirá bajo los principios de calidad, equidad, solidaridad, continuidad, generalidad, respeto ambiental y participación ciudadana.</p>
<p>La Ley General de Aguas, 2009</p>	<p>Art 1.- Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.</p> <p>Art 43.- Protección del recurso hídrico: Las acciones de protección tienen como propósito conservar o incrementar los niveles de calidad y cantidad del agua, ante el efecto destructivo de los fenómenos naturales y las acciones humanas de degradación y contaminación del recurso. La Autoridad del Agua emitirá regulaciones y normas técnicas para el control de vertidos, la construcción de obras, y las actividades que puedan causar erosión, afloramiento y descarga de contaminantes, lixiviados y cualquier otro hecho que deteriore la cantidad y calidad de los cuerpos de agua.</p>

<p>Ley de Ordenamiento Territorial. 2004.</p>	<p>Artículo 22. “El proceso de ordenamiento territorial se desarrollará en el ámbito siguiente: numeral 2) Entidades o áreas bajo régimen especial, que corresponden a aquellas entidades o espacios geográficos sujetos al régimen nacional de administración amparados por la legislación específica o manejo especial tales como: áreas protegidas, sistemas de regiones, sistemas de cuencas hidrográficas, zonas turísticas, zonas fronterizas, espacios de mar territorial y plataforma continental y otras de similar condición que se constituyan conforma a Ley numeral 3) Entidades de integración: que corresponden a entidades vinculadas al régimen municipal y departamental. Como ser: Unidades de gestión regional, zonas metropolitanas, mancomunidad de municipios, Concejos de cuencas, Sub-cuencas y micro-cuencas, entidades étnicas, patronatos y otras entidades de similar naturaleza que se constituyan de acuerdo a la Ley.</p>
<p>La Ley de Municipalidades, Reformas 2000.</p>	<p>Art 14. La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, serán sus objetivos.</p>
<p>Política Hídrica Nacional</p>	<p>La Política Hídrica Nacional orienta el accionar en materia hídrica, en la que se establecen las intenciones del Estado, por medio de su objetivo General, principios, lineamientos, estrategias y sus instrumentos; como resultado de diferentes experiencias, recomendaciones locales, nacionales y las tendencias internacionales; la que ha sido construida y será implementada con la participación de las alcaldías, gobierno central y la sociedad en general</p>

Fuente: Proyecto “Apoyo a la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en Honduras”

recopilado de: <http://cnpml-honduras.org/wp>

[content/uploads/docu_tecnicos/doc/Politica_Hidrica_Honduras.pdf](http://cnpml-honduras.org/wp-content/uploads/docu_tecnicos/doc/Politica_Hidrica_Honduras.pdf)

2.5 Marco Jurídico Salvadoreño

El marco jurídico de El Salvador que hace referencia al medio ambiente y la gestión integral de los recursos hídricos, entre estos podemos mencionar en primer lugar la constitución de El Salvador, Cabe agregar, que el Art 117 de la constitución establece, que se declara de interés social la protección, restauración, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales. También hace referencia a la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y medio ambiente será objetivo de leyes especiales.²⁸

Ahora bien el Estado Salvadoreño tiene todo el deber y derecho de la protección de esta cuenca compartida que es la del Rio Goascorán, ya que debe unir esfuerzos para poder generar una conversación adecuada la cual tenga como resultado el mejoramiento del curso de agua ya que el recurso hídrico es indispensable para la vida.

La Constitución establece la creación de leyes especiales y da paso a la elaboración de la Ley del Medio Ambiente, en la cual su prioridad es la protección del Medio Ambiente y haciendo mención del recurso hídrico, en el Artículo 69 de dicha ley: El uso de cuencas hidrográficas debe basarse en la calidad y disponibilidad así recalcando el enfoque sostenible haciendo mención en el numeral “A) *Los usos de aguas lluvias , superficiales, subterráneas y costeras de la cuenca, deben planificarse sobre la base de evaluaciones de la cantidad y calidad de agua*”²⁹ de acuerdo a lo anterior hace referencia al uso del agua y que este no debe exceder a los límites establecidos también en el numeral “D” que el agua debe estar sujeta a prácticas correctas de uso y disposición de recurso hídrico.

²⁸ Constitución de El Salvador (Asamblea Legislativa,) Ley Vigente

²⁹ Legislación de El Salvador, Ley del Medio Ambiente. (Asamblea Legislativa, 1998) Ley vigente

Ahora bien podemos observar, como las normativas que son iniciativas de ley son de gran importancia ya que existen vacíos en materia de medio ambiente, En caso de El Salvador y Honduras con el río Goascorán, tanto en su cuenca con el curso de agua es importante un acuerdo entre ambos estos Estados, en el cual vele por el cuidado y el mantenimiento de la cuenca, cómo lo establece el art 39 de la iniciativa de ley sobre gestión integral de los recursos hídricos, que establece que las cuencas compartidas o cursos de agua internacional, están integrados por los recursos hídricos compartidos entre las fronteras de los Estados Honduras y Guatemala, cuyas aguas superficiales o subterráneas entre sus fronteras, comprenden.

Dicho Artículo hace referencia a los recursos naturales también establece que El Salvador puede realizar un convenio en este caso que la prioridad sea el cuidado de la cuenca e implementar medidas en la protección de este recurso en el que también se pueda generar una buena gobernanza en cuál se vean beneficiados los dos Estados.

Tabla 7: Recopilación de Leyes y Normativas Salvadoreñas

Institución/Normativa	Responsabilidades por mandato de Ley
<p>Ministerio de Medio Ambiente (MARN)</p> <p>Ley de Medio Ambiente</p>	<p>Ley de Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la cantidad y calidad del agua para consumo humano y otros usos (Art. 49, Lit. a) • Recuperación y protección de las zonas de recarga acuífera (Art. 71)

<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)</p>	<p>Ley de Riego y Avenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regula la conservación, el aprovechamiento y la distribución de las aguas superficiales y subterráneas del territorio nacional, con fines de riego y avenamiento (Art. 1) • El agua para consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso (Art. 4). • La utilización de las aguas subterráneas no debe poner en peligro de agotamiento de los mantos acuíferos (Art. 21). • Decretar zonas de veda, de reserva y de protección de las aguas subterráneas (Art. 23).
<p>Ley Forestal (LF)</p>	<p>Ley Forestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer áreas de uso restringido en los terrenos que bordean los nacimientos y cuerpos de agua superficiales naturales y embalses artificiales, así como en las partes altas de las cuencas hidrográficas, especialmente en zonas de recarga acuífera (Art.23)
<p>Ley sobre el Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos de Uso Agropecuario (LCPFPA)</p>	<p>Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos de Uso Agropecuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la aplicación de agroquímicos se debe respetar las distancias mínimas para evitar la contaminación de ríos, nacimientos de agua, esteros, lagos, y otros cuerpos de agua (Art. 6)

<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)</p> <p>Código de salud</p>	<p>Código de Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina la norma de calidad del agua, el control de vertidos y las zonas de protección • Desarrollar programas de saneamiento ambiental, abastecimiento de agua potable, disposición adecuada de excretas y aguas servidas, eliminación y control de contaminación del agua (Art. 56). • El agua destinada para el consumo humano deberá tener la calidad sanitaria según las normas establecidas (Art. 63)
<p>Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)</p>	<p>Ley de Administración de Acueductos y Alcantarillados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de Acueductos y Alcantarillados (Art.2). • Los acueductos incluyen las fuentes de abastecimientos provengan éstas de aguas superficiales o subterráneas(Art. 2). • Los Alcantarillado es el conjunto o sistema de obras, instalaciones y servicios que tienen por objeto la evacuación y disposición final de las aguas residuales, y las plantas de tratamiento (Art. 2). <p>✓ ANDA tiene la responsabilidad de la aplicación de la Norma para Regular Calidad de Aguas Residuales de Tipo Especial Descargadas al Alcantarillado Sanitario</p>

<p>Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa</p>	<p>Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar, conservar, administrar y utilizar los recursos energéticos y fuentes de energía de El Salvador (Art. 2) • El Presupuesto especial contendrá en la parte de egresos las partidas que autoricen los gastos destinados a Conservación de recursos energéticos (Ej. Agua), entre otros.
<p>Gobiernos locales / Mancomunidades</p> <p>Código Municipal</p>	<p>Código Municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular y desarrollar planes y programas para la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales. • Diversas ordenanzas municipales sobre la conservación de los recursos hídricos.

Fuente: Valoraciones del enfoque extractivo del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico de El Salvador. Maritza Erazo Julio 2017. Recopilado de fesamericacentral.org

No existe en el país una estructura normativa e institucional apropiada para gestionar el agua de manera sustentable, la falta de institucionalidad conlleva a su vez la falta de una autoridad o autoridades de cuenca. No han existido planes ni políticas nacionales que se especialicen en los demás de agua en el país.

2.6 Bases para el desarrollo del Recurso hídrico compartido Rio Goascorán

En el 2007 se crea El plan de manejo de la cuenca Binacional del Río Goascorán con el objetivo de crear un instrumento de consulta *“que sustentan la modalidad de organización, fortalecimiento y plan de inversión para la cuenca de manera participativa, con el fin de lograr el ordenamiento y manejo de la misma.”*³⁰.

Para facilitar la gestión integrada del río Goascorán. En el 2006, “se conformó el Grupo Gestor de la Cuenca Binacional del Río Goascorán (GGBCG), el cual es una instancia multisectorial creada para integrar, incidir y coordinar la gestión del manejo sostenible de dicha cuenca compartida y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región. Su objetivo es coordinar acciones de carácter binacional para gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, a través de la articulación y participación de distintos actores de ambos países y el desarrollo de procesos de incidencia para el manejo adecuado de la cuenca”³¹.

El grupo gestor, a nivel institucional en ambos países y como instancia binacional, ha obtenido resultados positivos en el apoyo y desarrollo de un plan de manejo de la cuenca, así como la participación a nivel de incidencia, en la emisión de instrumentos legales municipales en pro de la conservación de los recursos naturales locales.³²

Todas estas acciones se han llevado a cabo gracias a la colaboración de los diferentes actores internacionales, aun no se ve clara la participación de los gobiernos locales, es necesario establecer comunicación entre ambos

³⁰ Centro Agronómico Tropical De Investigación Y Enseñanza (CATIE) “Plan de Manejo de la Cuenca Binacional del Río Goascorán”.

³¹ La conformación del grupo gestor binacional” Un ejemplo prometedor de gestión transfronteriza binacional para la conservación del entorno ambiental de la cuenca del Río Goascorán”. <https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/case-studies/americas-and-caribbean/transboundary.-trans-border-management-group-for-the-conservation-of-the-environment-of-the-goascoran-river-honduras-and-el-salvador-320-spanish.pdf>

³² *Ibíd.*

gobiernos para fortalecer los trabajos que fortalecen a las comunidades cercanas a esta zona.

Honduras por su parte se ha encargado de gestionar cooperación para la cuenca del río Goascorán con el propósito que la institucionalidad público-privada de manejo de cuencas en la Cuenca del Río Goascorán mejore su funcionamiento ante los efectos del cambio y variabilidad climáticos, en la cogestión participativa de la adaptación al cambio climático, la mejora de los medios de vida de la población y la reducción del riesgo a desastres.³³

En este capítulo se estudiaron diferentes temáticas referentes a los instrumentos jurídicos internacionales sobre recursos hídricos, que sirvieron de base para tener una perspectiva más amplia de como la temática referente al recurso hídrico está tomando relevancia en la esfera internacional, se partió de lo general a lo específico pues luego de estudiar los convenios, normas o tratados internacionales se analizaron los marcos jurídicos de Centroamérica en donde se estudió de manera minuciosa todo lo referente a las cuencas compartidas, para finalmente llegar al estudio del marco jurídico salvadoreño y el marco jurídico hondureño en donde se estudiaron las legislaciones internas de cada país.

Se efectuó una serie de estudios referentes al Río Goascorán entre El Salvador y Honduras en donde se encontró que ambos países han tenido varias disputas territoriales muchas de ellas basadas en intereses políticos, en muchas de estas disputas quienes salieron más afectados son los pobladores de la zona; así como también El Salvador pues en 1992 la haya emite un fallo que define límites y le otorga a Honduras más del 65% de las

³³ Gestión de cuenca en Honduras. UICN. <https://www.iucn.org/es/regions/meso-am%C3%A9rica/nuestro-trabajo/agua-cuencas-y-costas/proyectos-en-curso/gesti%C3%B3n-de-cuenca-en>

tierras que se encontraban en disputa, este capítulo resulta muy importante pues se analizan las bases jurídicas que nos permitieron elaborar una estrategia binacional tomando en cuenta la igualdad de derechos que tiene cada uno de los países involucrados y al mismo tiempo respetando las legislaciones internas de cada uno.

CAPITULO III LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS.

En el presente capítulo se pretende elaborar una propuesta de estrategia que facilite la buena gobernanza y que promueva la gestión integrada del recurso hídrico compartido entre El Salvador y Honduras por lo tanto se hace referencia inicialmente a generalidades sobre la gestión integral de recursos hídricos y en relación al manejo y gestión del recurso hídrico del Río Goascorán, así mismo se presenta un estudio de casos internacionales en relación a la administración de aguas compartidas que sirven como lecciones aprendidas las cuales son una base fundamental para la propuesta de estrategia binacional presentada en materia de aguas compartidas referente a la cuenca compartida del Río Goascorán.

“Más de la mitad de la población mundial depende diariamente de los recursos hídricos compartidos entre más de un país, ya sea de las aguas superficiales de ríos y lagos transfronterizos o bien de las aguas subterráneas contenidas en acuíferos que se extienden por varios países. Puesto que la demanda de este preciado recurso continúa aumentando, la exigencia de una cooperación entre países para lograr una mejor gestión de este recurso jamás ha sido mayor.”³⁴

³⁴Global Water Partnership, Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial. <https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/references/the-handbook-for-integrated-water-resources-management-in-transboundary-basins-of-rivers-lakes-and-aquifers-in-bo-gwp-2012-spanish.pdf>

3.1 Gestión Integrada de Recursos Hídricos compartidos.

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) fue definida por el Comité Técnico de la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por su sigla en inglés) como "un proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante, pero de manera equitativa, y sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas".³⁵

Con el uso integral de las aguas se promueve primordialmente el manejo o administración equitativa de los recursos hídricos, debe crearse en cada uno de los Estados instrumentos jurídicos que regulen la gestión adecuada de los recursos, las aguas compartidas o recursos hídricos transfronterizos demandan la aplicación de dicha gestión integrada para la preservación de la misma.

El enfoque de GIRH ayuda a administrar y desarrollar los recursos hídricos en forma sostenible y equilibrada, teniendo en cuenta los intereses sociales, económicos y ambientales. Reconoce los diferentes grupos de interés que compiten entre sí, los sectores que usan y abusan del agua, y las necesidades del medio ambiente.

Este tipo de gestión de los recursos enfrenta numerosos retos y debe considerar características especiales del desafío. En este sentido, la gestión de recursos hídricos internacional se diferencia de la GIRH en el ámbito nacional en diversas maneras, primordialmente en relación a la gestión de los recursos hídricos que responde a marcos nacionales de políticas

³⁵ www.inbo-news.org.» www.gwpforum.org. 2009. "Manual para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas" https://www.rioc.org/IMG/pdf/RIOC_GWP_Manual_para_la_gestion_integrada.pdf Pág. 10

nacionales legales e institucionales, sin coordinación ni coherencia entre los países en sus relaciones sobre aguas internacionales compartidas, así mismo es importante destacar que en cuanto a las relaciones entre el agua, la gente y el territorio, los problemas que enfrentan dos países vecinos dependientes de un único recurso son los mismos, pero en diferente grado del que enfrentan dos parcelas o dos comunidades locales vecinas que comparten el agua.³⁶

La gestión del recurso hídrico compartido debe ser un tema prioritario para promover el desarrollo de los países y para impulsar una gestión adecuada del agua, es necesario contar con la información adecuada sobre el Estado del recurso hídrico en los países de la región, ya que de esta manera será posible tomar decisiones acertadas que vayan encaminadas a contribuir al uso sostenible del recurso hídrico y al mismo tiempo se definen las acciones que deben seguirse para garantizar la seguridad hídrica compartida.

3.2 Gestión Integrada de Recursos Hídricos compartido entre El Salvador Honduras

Honduras y El Salvador deben buscar iniciativas de los gobiernos locales que tengan como objetivos primordiales mejorar el ordenamiento del territorio y la recuperación de los ecosistemas, a la vez las organizaciones comunitarias juegan un rol importante dentro de este tema pues ellos junto a las comunidades deben promover espacios en donde se establezcan acciones para reducir la contaminación, lograr la reforestación de las cuencas y así poder mejorar la capacidad de gestión integral en los recursos hídricos.

³⁶ Manual para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas transfronterizas de ríos, lagos y acuíferos red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC)
<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/references/the-handbook-for-integrated-water-resources-management-in-transboundary-basins-of-rivers-lakes-and-aquifers-inbo-gwp-2012-spanish.pdf>

Sin embargo la gestión efectiva del agua requiere apoyo estatal para poder generar políticas y leyes que generen un acuerdo binacional que permita la participación de diversas organizaciones tanto Gubernamentales como No Gubernamentales y Organizaciones de la sociedad civil en donde puedan trabajar para beneficio de las comunidades y así estas puedan desarrollar iniciativas locales que permitan la Gestión integral de los recursos hídricos, logrando una buena administración de las cuencas y de los acuíferos compartidos.

Como resultado de la falta de instrumentos intergubernamentales que establezcan acuerdos para gestionar el desarrollo de los cursos de aguas internacionales se han producido roces y conflictos de interés que dificultan el desarrollo de un enfoque de gestión integrada de recursos hídricos (GIRH) en las aguas transfronterizas.

El enfoque integrado coordina la gestión de recursos hídricos en todos los sectores y grupos de interés, y a diferentes escalas, desde la local a la internacional. Pone énfasis en la participación en los procesos nacionales de formulación de leyes y políticas, estableciendo una buena gobernabilidad y creando acuerdos normativos e institucionales efectivos que permitan tomar decisiones más equitativas y sostenibles. Toda una gama de herramientas, tales como evaluaciones sociales y ambientales, instrumentos económicos, y sistemas de información y monitoreo, respaldan este proceso.³⁷

La GIRH es reconocida como el modelo más apropiado para la gestión del agua, un marco nacional integral para GIRH es esencial para la gestión de

³⁷ Global Water Partnership, "Manual para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas" www.inbo-news.org.» www.gwpforum.org. 2009.
https://www.rioc.org/IMG/pdf/RIOC_GWP_Manual_para_la_gestion_integrada.pdf

cuencas nacionales y transfronterizas. La región centroamericana tiene la necesidad de suscribir acuerdos internacionales para el manejo de las aguas internacionales, en el caso del Río Goascorán entre El Salvador y Honduras debe suscribirse un acuerdo bilateral en donde se regularice la Gestión Integrada del Recurso Hídrico compartido y así se promueva la seguridad hídrica para ambos países.

3.3. Antecedentes del manejo y desarrollo del recurso Hídrico: Río Goascorán.

En estos Estados no existe un régimen jurídico especial para regular las aguas del Río Goascorán, consideradas internacionales, y ni el Tratado de Límites ni la resolución de la CIJ en 1992 tratan o resuelven el problema.

La resolución presentada a la CIJ abarcaba tres aspectos:

- El conflicto fronterizo terrestre;
- La situación de las islas situadas en el Golfo de Fonseca;
- El espacio marítimo.

Ninguno de estos aspectos se refiere a aguas internacionales.

“La CIJ dictó un fallo que puso fin a la disputa fronteriza. Con respecto al Río Goascorán como punto fronterizo, el fallo describió puntos y coordenadas donde la frontera sigue el curso del río aguas abajo, y adoptó el criterio de la línea central del río. Sin embargo, ni el Tratado ni el fallo indicaba cómo deberían distribuirse las aguas entre los Estados, ya que la naturaleza

*jurídica de ambos instrumentos se refiere a otras cuestiones y no a las aguas internacionales.*³⁸

A pesar de las disputas fronterizas, los Estados han implementado iniciativas conjuntas como el Programa Binacional Honduras - El Salvador de Desarrollo Fronterizo (2004). Los dos países también han creado la institucionalidad correspondiente, incluyendo la Comisión Especial de Demarcación (1986), la Comisión Binacional y el Grupo Gestor Binacional del Río Goascorán (2006), así como el Plan de Manejo Integral del Río Goascorán (2007). Con el apoyo del proyecto BRIDGE implementado por la UICN de 2011 a 2013, se evaluó el desempeño de la actuación del Grupo Gestor y se fortalecieron sus capacidades en hidrodiplomacia y en derecho internacional en materia de agua.³⁹

La Ley de Aguas de Honduras proporcionó apoyo adicional para la organización de las autoridades de cuenca. También contribuyó a analizar las relaciones de poder entre los actores de ambos, lo que marcó una tendencia hacia la cooperación y por lo tanto hacia un enfoque conjunto para el desarrollo de los recursos hídricos compartidos.

3.3.1 Programa de desarrollo binacional en las zonas fronterizas terrestres de Honduras y El Salvador.

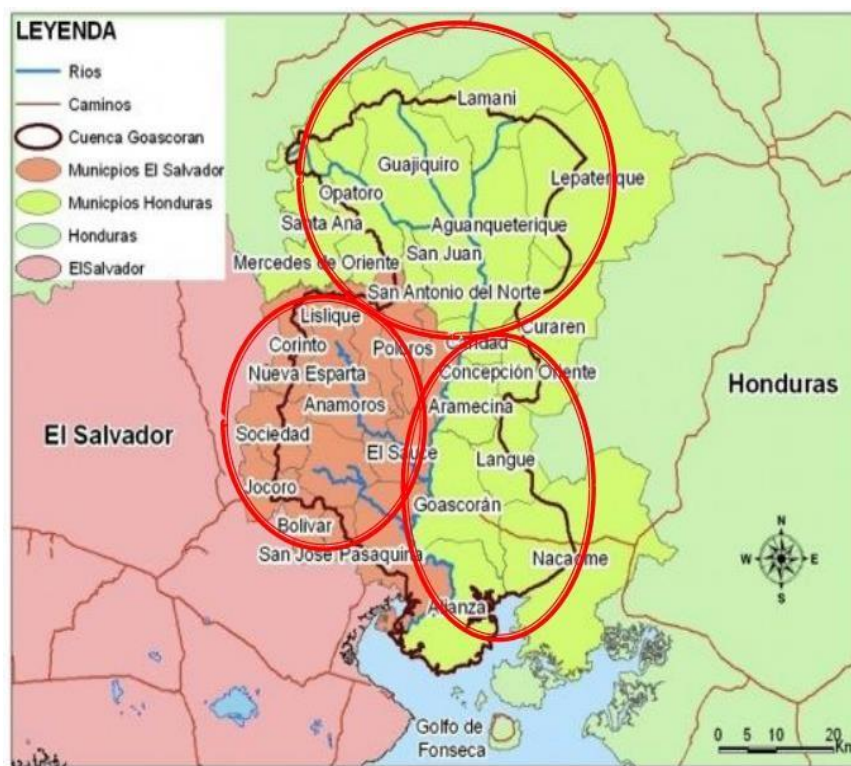
Mejorar la capacidad de planificación y de gestión del desarrollo local por parte de la población (hombres y mujeres) de la zona fronteriza entre Honduras y El Salvador mediante el fomento de la organización y su

³⁸ Global Water Partnership, Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf.

³⁹ Global Water Partnership, Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf.

fortalecimiento, la articulación con los gobiernos locales y las instituciones relacionadas con el desarrollo binacional y el desarrollo de mecanismos de financiación que posibiliten la ejecución de proyectos sociales y que permitan el aumento de la calidad de vida de la población.

Figura 4: Gobernanza del agua en la cuenca del Río Goascorán



Fuente: Arq. Luis M. Maier. Grupo Gestor Binacional Cuenca del Río Goascoran. Gobernanza del agua en la cuenca del Río Goascorán

El Programa, a efectos de obtener los resultados definidos deberá desarrollar dos tipos de actividades genéricas, como son: (a) el fortalecimiento tanto de

las instancias de la sociedad civil a nivel local y binacional y de los Gobiernos locales, tanto a nivel de municipios como a nivel de las asociaciones de éstos sea a nivel nacional como binacional, así como a (b) desarrollar e implementar mecanismos de financiación que posibiliten la ejecución de proyectos pilotos educativos, pero que al mismo tiempo permitan colocar el ingreso de recursos nacionales públicos y privados y recursos de la cooperación internacional.

A nivel institucional desarrollará actividades tendientes a sensibilizar el tema binacional y a promover y organizar agendas de este carácter que incluyan en la ejecución de proyectos concretos. A este nivel el Programa pondrá a disposición fondos para apoyar estudios prioritarios.

La duración del programa fue de 6 años a partir de la constitución de la Unidad de Gestión del programa (llegada del codirector Europeo y nombramiento de los codirectores binacionales).⁴⁰

3.3.2 Conformación del grupo gestor binacional: grupo gestor de la cuenca binacional del Río Goascorán (GGBCG)

Es de gran importancia, tomar en cuenta avances que sean llevado a cabo por ambos países entre este se encuentra la conformación del Grupo Gestor Binacional, ya que este grupo se crea al surgir una serie de problemáticas, una de ellas es el deterioro del Río Goascorán, también el cuidado y mantenimiento de la cuenca, es por ello que surge la necesidad de la creación en 2006 con el apoyo del programa transfronterizo Honduras-

⁴⁰ Convenio de financiación específico entre la comunidad europea y las repúblicas de honduras y el salvador, "Programa de desarrollo binacional en las zonas fronterizas terrestres de Honduras y El Salvador"
<http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/3/2000-2009/2001/11/884E6.PDF>

El Salvador, la cual es una instancia multisectorial que tiene como fin “ *integrar, incidir y coordinar la gestión del manejo sostenible de dicha cuenca compartida y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región.*

Su objetivo es coordinar acciones de carácter binacional para gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, a través de la articulación y participación de distintos actores de ambos países y el desarrollo de procesos de incidencia para el manejo adecuado de la cuenca”

⁴¹ se han logrado grandes avances ya que trabajan de la mano con un plan de manejo de la cuenca, también las legislaciones existentes por ambos países, en las que se promueve el cuidado del medio ambiente.

También, es importante mencionar la problemática de la cuenca de “Río Goascorán tiene una extensión superficial de 2,345.5 Km² y es compartida por Honduras (Sur del país) y El Salvador (Oriente del país). Está conformada por 36 subcuencas, las cuales forman parte de los Departamentos de La Unión y Morazán en El Salvador y La Paz, Valle, Comayagua y Francisco Morazán en Honduras. Su desembocadura es en la Bahía de Chismuyo en el Golfo de Fonseca.” ⁴²

Se puede decir que el 75% de la población de la cuenca se ubica en la zona rural y hablando del aspecto socioeconómico la mayoría del población trabaja en las actividades agrícolas, esto quiere decir que en época seca los agricultores que depende en una gran medida de este recurso hídrico, se ven afectados ya que esta cuenca disminuye su caudal y es ahí donde sufre un impacto su económica familiares.

⁴¹ Conformación del grupo gestor binacional, Grupo Gestor de la Cuenca Binacional del Río Goascorán: (GGBCG)

Un ejemplo prometedor de gestión transfronteriza binacional para la conservación del entorno ambiental de la cuenca del Río Goascorán

<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/case-studies/americas-and-caribbean/transboundary.-trans-border-management-group-for-the-conservation->

⁴² *Ibíd.*

Ahora bien, haciendo hincapié con lo anterior, en relación Gestión Integrada del Recurso Hídrico, el grupo gestor trabaja en un modelo con la ayuda de las poblaciones de ambos países, en cual se pretende el cuidado adecuado de los recursos naturales en la cuenca compartida.

De igual manera, se observa un esfuerzo en conjunto, que tiene como objetivo, el involucramiento de la sociedad entre estos está: *“(instituciones del gobierno local, central, sociedad civil, ONG’, empresa privada, grupos de productores, asociaciones ambientalistas, maestros y la representatividad de los municipios que conforman la cuenca), en donde la concientización y sobre todo el trabajo de voluntarios constituyen el factor primordial de su gestión.”⁴³ ”*

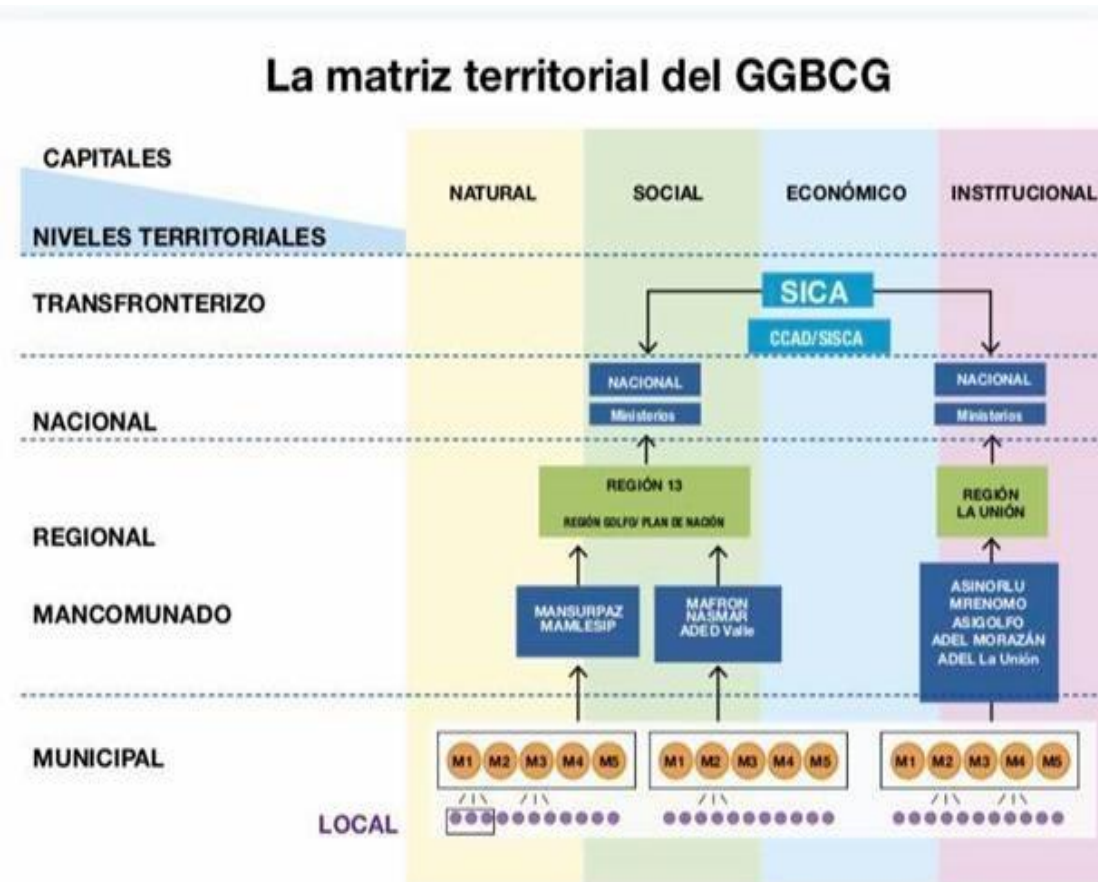
Esto ha permitido un fase desarrollo, ya que la participación, ha sido clave para la conservación y cuidado de la cuenca, también se llevaron a cabo procesos de planificación desde las localidades, de la misma manera han tomado en cuenta herramientas fundamentales como delegar una organización transfronteriza para cuidado y manejo de los recursos naturales, con la cual se busca un empoderamiento, así generar y lograr una capacidad participativa y que tenga como resultado regulaciones locales, en cuales los municipios de ambos países puedan créalas para evitar el deterioro del río y así generar un buen mantenimiento del río, de igual forma la creación de políticas por ambos países ya sea en las instituciones competentes en el caso de El Salvador, el Ministerio de Medio Ambiente (MARN).

⁴³ Conformación del grupo gestor binacional, Grupo Gestor de la Cuenca Binacional del Río Goascorán: (GGBCG)

Un ejemplo prometedor de gestión transfronteriza binacional para la conservación del entorno ambiental de la cuenca del Río Goascorán

<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/case-studies/americas-and-caribbean/transboundary.-trans-border-management-group-for-the-conservation->

Figura 5: La Matriz territorial del Grupo Gestor Binacional de la Cuenca del Río Goascorán



Fuente: Estudio de Caso: Cuenca del Río Goascora.
https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_goascoran.pdf?fbclid=IwAR2gOW6R6kzp2kP4AH1fHI7qqtIYS0pyLieLPiBN_EPzI2jiuypmOGaK3IA

Cabe agregar, que esta acción de conservar de manera adecuada los recursos naturales, también han sido implementadas por algunas asociaciones, entre estas se encuentra la Asociación de cuencas del Golfo (ACUGOLFO) así llevar a cabo proyectos y también implementar acciones en la región, entre otras se encuentra, la Asociación Intermunicipal del Norte de

La Unión (ASINORLU), "se desarrollaban proyectos parciales de manejo de desechos sólidos, apoyado por Caritas

y la protección de cuencas con el apoyo de Catholic Relief Service."⁴⁴ estas fueron algunas de las intervenciones previas que hubo antes de la creación del grupo gestor, esto ayudo también al fortalecimiento de las Unidades Ambientales Municipales (UMAS).

Por otra parte Honduras unía esfuerzos, con algunas ONG´N y fundaciones entre estas se encuentra fundación vida, también el proyecto PROMUR proyecto de fortalecimiento de capacidades locales con financiamiento Holandés y la cooperación Suiza llevaba a cabo otro proyecto se trata del desarrollo en la zona Sur-Occidental de Honduras, en otros que se llevaron a cabo entre ambos países con diferentes actores de la sociedad civil.

Todo lo anterior, ayudo fundar bases para la creación de Grupo Gestor Binacional, cabe mencionar se trabaja bajo un marco legal a vos países según sus legislaciones, en el caso de El Salvador: la Constitución de la Republica, la Ley y Reglamento del Medio Ambiente, el Reglamento Especial de Aguas Residuales, como también la Política Nacional del Medio Ambiente. Ahora bien por parte de Honduras, se encuentra "Constitución General de la República. Así también, se incluye la Ley General del Ambiente y su reglamento, la Ley de Municipalidades, la Ley Forestal y de Áreas Protegidas, la Ley de Aprovechamiento de las Aguas Nacionales, entre otras"⁴⁵ cabe agregar que ambos países son de la misma región por

⁴⁴ Conformación del grupo gestor binacional, Grupo Gestor de la Cuenca Binacional del Río Goascorán: (GGBCG)

Un ejemplo prometedor de gestión transfronteriza binacional para la conservación del entorno ambiental de la cuenca del Río Goascorán

<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/case-studies/americas-and-caribbean/transboundary.-trans-border-management-group-for-the-conservation->

⁴⁵ Conformación del grupo gestor binacional, Grupo Gestor de la Cuenca Binacional del Río Goascorán: (GGBCG)

ende están suscritos a convenios y acuerdos, tanto regionales como internacionales entre estos se puede mencionar: Desarrollo, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y el Convenio Consultivo de la comisión Centroamericana de Ambiente, el Acta Constitutiva del Comité de Acción sobre Proyecto del Mar y Agua Dulce, el Convenio de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres, Convenio de Basilea, Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, movimiento Transfronterizo de los Desechos Peligrosos y su eliminación, La Convención de Viena para protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Kyoto entre otros.

3.3.3 Plan de Manejo de la Cuenca Binacional del Río Goascorán

El Programa Binacional de Desarrollo Fronterizo Honduras-El Salvador (PB) tiene como objetivo “Contribuir a generar un proceso de desarrollo socioeconómico en la zona fronteriza entre ambos países”. A lo largo de la frontera común, de aproximadamente 300 Km., el PB ha implementado Núcleos de Desarrollo Local (NDL), en respuesta a iniciativas locales de desarrollo e integración.

Varias iniciativas relacionadas con el manejo de espacios específicos en la cuenca del Río Goascorán se han iniciado en la zona, las cuales el PB ha considerado importante desarrollar través del nuevo NDL 09 “Fortalecimiento de Capacidades Locales Como Base para la Gestión Integral de la Cuenca Binacional del Río Goascorán” en los municipios que conforman la Mancomunidad de Municipios del Sur de La Paz MAMSURPAZ-, departamento de La Paz; la Mancomunidad de Municipios de la Frontera -

Un ejemplo prometedor de gestión transfronteriza binacional para la conservación del entorno ambiental de la cuenca del Río Goascorán
<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/case-studies/americas-and-caribbean/transboundary.-trans-border-management-group-for-the-conservation->

MAFRON- (Caridad, Aramecina y Alianza) y el municipio de Goascorán, departamento de Valle en Honduras; por otro lado la Asociación Intermunicipal del Norte de La Unión -ASINORLU- (El Sauce, Concepción de Oriente, Polorós y Nueva Esparta) y Pasaquina, departamento de La Unión, El Salvador.

Para desarrollar acciones de intervención dentro de la cuenca binacional del Río Goascorán, se priorizado la preparación de dos instrumentos clave como son el plan de manejo y el plan de gestión integral de la cuenca, ambos instrumentos constituyen documentos bases que sustentan la modalidad de organización, fortalecimiento y plan de inversión para la cuenca de manera participativa, con el fin de lograr el ordenamiento y manejo de la misma. Dichos planes se construye a partir de un análisis de la realidad sobre la problemática y potencialidades del territorio a través de la metodología conocida como Análisis de Contexto Territorial (ACT). En el mes de Diciembre de 2006, El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) fue contratado por el consorcio CRS-ACUGOLGO, para la elaboración del Análisis de Contexto Territorial y del Plan de Gestión Integral de la Cuenca para la cuenca binacional del Río Goascorán.⁴⁶

3.3.4 El proyecto BRIDGE construyendo diálogos y buena gobernanza del agua en los ríos

Para empezar el proyecto BRIDGE es financiado por el Programa de Hidrodiplomacia de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (SDC, por sus siglas en inglés). Este tiene como fin contribuir capacidades de gobernanza del agua a través del aprendizaje, demostración, liderazgo y generación de consensos, en cuencas, cabe agregar que la gobernanza del

⁴⁶ Catie PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA BINACIONAL DEL RÍO GOASCORÁN.

agua trata como se gestiona el agua, así también determina como se implementa la gestión de recursos hídricos. Cabe recalcar que la mala gobernanza del agua lleva a una degradación de este recursos hídrico, esto provoca la muerte de varias especies, los cuales pueden ser peses o los que habitan alrededor de estos ríos, también se vería perjudicada su biodiversidad.⁴⁷

Después de lo Anterior, este proyecto pretende generar buenos resultados en los cuales, la sociedad es capaz de implantar una gestión efectiva a través de políticas, leyes entre otros instrumentos, también según sus capacidades y necesidades, ahora bien con un involucramiento de la sociedad de forma participativa ya sea a nivel local, nacional y transfronterizo.

3.4 Experiencias en Manejo de Recurso Hídrico Transfronterizo

3.4.1 España y Portugal: extensa trayectoria en el diálogo sobre cuencas compartidas.

Comúnmente, en países fronterizos las formas naturales del medio, tales como los cauces de los ríos o las cadenas montañosas, entre otras, se emplean para delimitar las fronteras, además de establecerse acuerdos que permitan el uso conjunto de los recursos en beneficio de todos.

Históricamente, los gobiernos de España y Portugal han firmado acuerdos bilaterales, en beneficio mutuo, sobre los usos y aprovechamientos de los ríos transfronterizos. El establecimiento de dichos acuerdos, mediante

⁴⁷ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). El proyecto BRIDGE: construyendo diálogos y buena gobernanza del agua en los ríos/ BRIDGE-IUCN. https://cmsdata.iucn.org/downloads/brochure_bridge_espanol_1_.pdf

Tratados y Convenios, ha sido una lógica consecuencia de la continua transformación política, social y económica de ambas Naciones, y ha contribuido en gran medida al desarrollo y al bienestar de los pueblos que se benefician de sus recursos hídricos. Las cuencas hidrográficas a las que hacen referencia los convenios son las de los ríos: Miño, Limia, Duero, Tajo y Guadiana.

Referente a la adecuada administración y preservación de los recursos hídricos compartidos entre dichos estados resulta de gran importancia la elaboración de diversos instrumentos jurídicos que regulen y comprometan a ambos países a cumplir con la gestión oportuna y conservación de dichas aguas en calidad de compartidas es por tanto que se establecen una variedad de acuerdos que han permitido, a lo largo del tiempo, hacer un uso y aprovechamiento de los mismos, a favor del desarrollo de sus pueblos y de la preservación del recurso en sí mismo.

En relación al caso de la cuenca compartida del Río Goascorán se presenta de igual manera la necesidad de crear una diversidad de normativa jurídica en materia de aguas transfronterizas que regule el adecuado uso, gestión y manejo de dicho recurso hídrico y a la vez se pueda promover la preservación del mismo.

Los antecedentes históricos entre España y Portugal, en materia de los recursos hídricos compartidos, se remontan hasta el Tratado de 1864 sobre los límites, donde los tramos de los ríos internacionales se fijaron como frontera, estableciéndose, además, la importancia de emplear los recursos existentes en estos tramos fronterizos en beneficio mutuo y sin dañar a la otra parte.

Al Tratado de 1864 le siguieron, el Anejo de 1866 relativo a los ríos limítrofes y a las obras que se proyecten sobre los tramos fronterizos, en especial

sobre el río Miño; y el Acta de 1906 donde se aprueba la línea divisoria entre ambos países desde la desembocadura del río Miño hasta la confluencia del Caya con el Guadiana. Posteriormente, se firma el Tratado de 1912 sobre el aprovechamiento industrial de los ríos fronterizos, aún vigente con carácter subsidiario, donde se asigna a cada país la mitad de los recursos de dichos tramos fronterizos y se dan normas para la ejecución de las obras que sean necesarias para su aprovechamiento.⁴⁸

En la misma línea del Tratado de 1864 sobre límites, se firma el Convenio de 1926 sobre el límite fronterizo entre la desembocadura del río Cuncos a la del Guadiana (hasta entonces indefinida), estableciendo, además, el derecho a que los pueblos fronterizos gocen de sus beneficios.

Más concretamente, en materia de los usos y aprovechamientos de los ríos transfronterizos, los acuerdos se inician con el Convenio de 1927 sobre el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo internacional del río Duero. Le sigue el Convenio de 1964 para regular el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales del río Duero y sus afluentes y, en este mismo año, un Protocolo Adicional al Convenio de 1964. En consecuencia, se firma el Convenio de 1968 para regular el aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de los ríos Miño, Limia, Tajo, Guadiana, Chanza y sus afluentes, y sus Protocolos Adicionales (protocolo adicional de 1968 y protocolo adicional de 1976). Se suscribe el Canje de Notas de 1988 por el que se aprueba la rehabilitación del plazo de ejercicio del derecho de utilización del río Arzoa.

⁴⁸ Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de *Albufeira*. Tratados y Convenios de los ríos fronterizos y transfronterizos entre España y Portugal. (Convenio de *Albufeira, Madrid*). <http://www.cadc-albufeira.eu/es/convenios/antecedentes/>

Los anteriores acuerdos dieron paso al último de los convenios, firmado el 30 de octubre de 1998 en Albufeira (Portugal). El Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispano - Portuguesas, habitualmente denominado Convenio de Albufeira, firmado en 1998 en la ciudad portuguesa de Albufeira y en vigor, desde el 17 de enero de 2000, dicho convenio recoge de forma amplia los preceptos de los anteriores convenios, ajustándolos a los retos impuestos por una nueva realidad.⁴⁹

Si bien los principios de todos los Convenios anteriores al de Albufeira se establecieron con el ánimo de armonizar los aprovechamientos de los recursos en beneficio de ambas naciones, en la década de los noventa se produjo una serie de circunstancias por las que hubo que considerar que su alcance era a todas luces insuficiente, por lo que se iniciaron las negociaciones para formular un nuevo Convenio en el que se contemplaran los mecanismos que acogieran, además de los principios básicos acordados con el devenir de los tiempos, las nuevas exigencias que se iban a derivar de la Directiva Marco del Agua (DMA), de inminente aprobación, y la situación actual de las cuencas compartidas en aspectos tan relevantes como la calidad de las aguas y la disponibilidad de los recursos como respuesta a los periodos de sequía.

En este sentido, el Convenio de Albufeira hace amplia referencia a la figura de cuenca hidrográfica, como unidad de referencia para el estudio, planificación y gestión del medio hídrico, abarcando tanto las aguas superficiales y subterráneas, así como los ecosistemas relacionados con el medio hídrico. Así mismo, desarrolla mecanismos que permiten una gestión

⁴⁹ Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de *Albufeira*. Tratados y Convenios de los ríos fronterizos y transfronterizos entre España y Portugal. (Convenio de *Albufeira, Madrid*). <http://www.cadc-albufeira.eu/es/convenios/antecedentes/>

más abierta y participativa de los usuarios tradicionales y nuevos actores, dando soporte a un desarrollo sostenible del medio natural.⁵⁰

La participación activa de los usuarios directos de los recursos hídricos es primordial en la toma de decisiones de resoluciones sobre la gestión de aguas compartidas, a la vez es de gran importancia la incidencia de nuevos actores que permitan una mejor regulación de la administración y preservación de los recursos hídricos compartidos. Dentro del convenio es oportuno el establecimiento de entes u organismos que regulen el adecuado cumplimiento de los acuerdos contemplados y delimitados por cada Estado y por tanto dicho convenio tenga un desarrollo y ejecución eficaz.

De igual manera en el caso de la región Centroamericana El Salvador-Honduras referente a la cuenca compartida del río Goascorán se destaca la importancia de la participación de la sociedad civil de forma eficaz y oportuna, es decir, el involucramiento de las municipalidades en planes estratégicos medioambientales es esencial por lo tanto es necesaria la representación de diferentes líderes comunitarios en los diversos procesos de gestión ambiental en relación a recursos hídricos en su calidad de compartidos para lograr una adecuada gestión y administración de los mismos.

A la vez pueden servir como modelo los diversos entes creados en el Convenio de Albufeira que regulan el cumplimiento y aplicación adecuada del mismo debido a que la cuenca compartida del Goáscoran demanda un organismo promotor y regulador de un convenio binación que promueva la buena gobernanza y gestión integral de dichas aguas transfronterizas.

⁵⁰ Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de *Albufeira*. Descripción General del Tratado (Convenio de *Albufeira, Madrid*). <http://www.cadc-albufeira.eu/es/convenios/descripcion/>

El Convenio establece los Órganos de Cooperación que se instituyen para la consecución de los objetivos del tratado, que son la Conferencia de las Partes y la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC). Esta última es el órgano privilegiado de resolución de las cuestiones relativas a la interpretación y aplicación del Convenio, sucediendo en sus atribuciones y Competencias a la Comisión de Ríos Internacionales. En cumplimiento de sus funciones y en virtud de sus atribuciones, la CADC ha decidido instalar esta página web con la finalidad de mantener puntual y suficientemente informados a todos los interesados en la historia del proceso y en el devenir de los trabajos relacionados con la aplicación del Convenio de Albufeira.⁵¹

Los principios del Convenio de Albufeira se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Ampliación del marco territorial y material de referencia de los pactos en vigor.
- Perspectiva global de cooperación y respeto entre las Partes.
- Coordinación de la planificación y gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrográfica.
- Respeto y compatibilidad con las situaciones existentes y derivadas de los acuerdos en vigor.

Uno de los principios más relevantes y de mayor incidencia del Convenio es en relación a la adecuada coordinación en cuanto a la planificación de gestión de aguas en relación a cuencas hidrográficas, es tarea de ambos países el trabajar en conjunto para velar por el adecuado cumplimiento de los principios del convenio y este permita realizar mejoras en la administración de aguas compartidas y la buena gobernanza de estas a partir de una

⁵¹ Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de *Albufeira*. Descripción General del Tratado (Convenio de *Albufeira*, *Madrid*). <http://www.cadc-albufeira.eu/es/convenios/descripcion/>

gestión integral con el apoyo de entes que regulen el ámbito de aplicación del mismo.

3.4.2 Cuenca del Río Sixaola: Costa Rica y Panamá

La cabecera del Río Sixaola se encuentra en Costa Rica, y gran parte de su parte baja se extiende a lo largo de la frontera entre Costa Rica y Panamá. El río tiene una longitud de 146 km y su cuenca abarca una superficie de 2,848,3 km², de los cuales 5,321.5 km² (19 por ciento) se encuentran en territorio panameño y 2,316.8 km² (81 por ciento) en Costa Rica. La cuenca se divide en seis sub cuencas principales: Yorkin, Uren, Lari, Coen, Telire y Sixaola.⁵²

Figura 6: Cuenca del Río Sixaola



Fuente: Global Water Partnership. Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial.

⁵² La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) La Cuenca del río Sixaola: Costa Rica y Panamá Llegando a acuerdos para fortalecer la cooperación transfronteriza https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_sixaola.pdf

La Cuenca del Río Sixaola incluye zonas con elevaciones hasta de unos 3,800 m sobre el nivel del mar en la Sierra de Talamanca en Costa Rica. Estas llevan a la llanura aluvial de poca pendiente en la costa atlántica del Caribe. La cuenca ha sido zonificada en cuenca alta, media y baja según sus características geomorfológicas. La población es multicultural, con población Bri Bri y Cábecar viviendo en las zonas de la cuenca media de Costa Rica. Hay un pequeño grupo Bri Bri que vive a lo largo de las orillas del río Yorkin en el lado panameño; un grupo Teribe vive en la cuenca alta del río Yorkin en Panamá; y grupos afrocaribeños, y colonos blancos, en su mayoría de Nicaragua, viven en la cuenca baja.⁵³

Aproximadamente el 83 por ciento del área de la Cuenca del Río Sixaola tiene un estatus de zona protegida. Este zona protegida incluye el Parque Nacional La Amistad, el Parque Nacional Chirripó, la Reserva Biológica Hitoy Cerere y la Reserva Nacional de Vida Silvestre GandocaManzanillo en Costa Rica; y el Parque Internacional La Amistad, los Humedales de San San Pond Sack y la Reserva Forestal Palo Seco en Panamá.⁵⁴

Estas zonas protegidas ofrecen una riqueza de recursos humanos, etnográficos, históricos y de gestión que permiten garantizar la conservación de los recursos naturales en sus territorios, que además son altamente atractivos para el ecoturismo. Sin embargo, hay algunas debilidades en las zonas protegidas. Estas incluyen planes de manejo que no han sido implementados. Algunos planes de manejo no han sido implementados, y hubo falta de coordinación binacional durante su preparación. Además, hubo una falta de análisis y consideración de la contaminación difusa proveniente

⁵³ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) La Cuenca del río Sixaola: Costa Rica y Panamá Llegando a acuerdos para fortalecer la cooperación transfronteriza https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_sixaola.pdf

⁵⁴ *Ibíd.*

de las actividades agrícolas intensivas y una escasa coordinación entre las administraciones ambientales de ambos países.

La cuenca también proporciona una serie de servicios ambientales a las comunidades, incluyendo agua para uso doméstico y para la agricultura. Existen suelos fértiles, específicamente en el valle de Talamanca donde los indígenas Cábecar y Bri Bri cultivan banano y cacao orgánico. Algunos de los instrumentos que sirven de respaldo para la gestión de la cuenca del Río Sixaola son el Convenio de Cooperación Fronteriza (1979), el Acuerdo para la Creación del Parque Internacional La Amistad (1982), el Acuerdo Zonas Protegidas Fronterizas (1991) y el nuevo Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo (1992).⁵⁵

Ninguno de estos instrumentos constituye un acuerdo para la gestión integrada de recursos hídricos. Según el tratado fronterizo entre Costa Rica y Panamá, lo que define la frontera entre los dos países es el 'talweg' o parte más profunda del cauce del río Sixaola, y constituye la frontera en cualquier punto dado a lo largo del mismo.

Los gobiernos de Costa Rica y Panamá están desarrollando un proceso social e institucional para la gestión de los activos de la Cuenca del Río Sixaola que se enfoca en temas ambientales y sociales. No se han detectado tensiones ni conflictos entre los Estados que se deriven de la distribución, uso y conservación de las aguas, lo cual probablemente se deba a la baja densidad de población y la baja demanda de agua en la zona de influencia del río.

⁵⁵ Global Water Partnership. Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial
https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf

Las relaciones amistosas entre Costa Rica y Panamá, que también se basan en la participación de la población local y en el apoyo de ONG, conducen a un escenario favorable para la construcción de acuerdos capaces de prevenir conflictos y promover el desarrollo estratégico y ordenado de estos recursos hídricos en beneficio de los intereses locales y nacionales de ambos países.

En 1992, los Estados firmaron un acuerdo binacional, y crearon una Comisión Binacional Permanente compuesta por los Ministros de Medio Ambiente, Finanzas y / o Planificación de ambos Estados cuyo objetivo era fortalecer las relaciones de cooperación entre las partes. La Comisión ha adoptado la Estrategia Regional para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca Binacional del Río Sixaola, complementada por el Plan de Acción Regional, el Plan Indicativo Regional de Ordenamiento Territorial Funcional y el Plan de Manejo de Recursos Naturales.

Más del 83 por ciento de la zona de la Cuenca del Río Sixaola es zona protegida, que ofrece una riqueza de recursos humanos, etnográficos, históricos y de gestión del medio que permiten garantizar la conservación de los recursos naturales y tiene un alto potencial para el turismo.⁵⁶

Las buenas relaciones entre Costa Rica y Panamá también se basan en la participación de la población local y en el apoyo de organismos no gubernamentales, un escenario favorable para prevenir conflictos y construir acuerdos para el desarrollo conjunto, ordenado y estratégico de los recursos hídricos.

⁵⁶ Global Water Partnership. Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf Pág.29

Sin embargo, es necesario considerar que la gestión de las zonas protegidas necesita ser fortalecida para asegurar la implementación de planes de manejo. Existe una fuerte coordinación binacional consolidada para elaborar dichos planes, para completar estudios y para tomar medidas para controlar la contaminación difusa que proviene de las actividades agrícolas intensivas.⁵⁷

El interés binacional en las zonas protegidas en la Cuenca del Río Sixaola, así como las acciones conjuntas dirigidas a las mismas, ofrecen una plataforma óptima para desarrollar conjuntamente los recursos hídricos, promover el desarrollo y promover una mayor seguridad hídrica en beneficio de ambos Estados.⁵⁸

3.4.3. Cuenca del Río San Juan: Nicaragua y Costa Rica

La Cuenca del Río San Juan forma parte de la cuenca hidrográfica internacional más grande de América Central. La cuenca grande comprende tres sub cuencas: el Lago Xolotlán el Lago Cocibolca (o Nicaragua) y la cuenca del Río San Juan. En conjunto, las tres subcuencas cubren 42,035 km², de las cuales el 69 por ciento corresponde a Nicaragua y el 31 por ciento a Costa Rica.

La cuenca del Lago Xolotlán se encuentra al norte del lago Cocibolca. Cubre 6,877km² y está totalmente dentro de Nicaragua. En el pasado, el Lago Xolotlán ha estado conectado intermitentemente al Lago Cocibolca por el Río

⁵⁷ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) La Cuenca del río Sixaola: Costa Rica y Panamá Llegando a acuerdos para fortalecer la cooperación transfronteriza https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_sixaola.pdf

⁵⁸ Global Water Partnership. Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf

Tipitapa durante temporadas lluviosas muy húmedas, pero esto ya no es el caso, por lo que el Lago Cocibolca depende principalmente del drenaje dentro de su propia cuenca.

El Lago Cocibolca contiene unos 104 km³, y es el cuerpo de agua más importante de la región. La cuenca cubre un área de 23,545 km² y es compartido por Nicaragua (19,405 km²) y Costa Rica (4,140 km²). La cuenca del Río San Juan se encuentra al sur del Lago Cocibolca. Tiene una extensión de 11,613 km² y es compartido por Nicaragua (2,713 km²) y Costa Rica (8,900 km²).

Los ríos cuyas cabeceras están en Costa Rica y drenan en el Lago Cocibolca y en el Río San Juan, contribuyen significativamente al caudal del Río San Juan. El Río San Juan drena el agua del Lago Cocibolca a través de la cuenca del Río San Juan y eventualmente desemboca en el mar Caribe. La mayor parte de sus 192 km de recorrido forman la frontera entre Nicaragua y Costa Rica.

La cuenca compartida del Río San Juan es fundamental para el desarrollo sostenible en Costa Rica y Nicaragua. El establecimiento de una cooperación transfronteriza en esta cuenca es sin duda el mayor reto relacionado con el agua en Centroamérica. En la actualidad no hay acuerdos de cooperación directa, y ambas partes han recurrido a la CIJ en varias ocasiones para resolver diferencias.⁵⁹

⁵⁹ Global Water Partnership. Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial
https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf

3.5 Propuesta de para Manejo y Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, desde el año 85 de nuestra era se han redactado más de 3.600 tratados relacionados con recursos hídricos internacionales. La mayoría de ellos se relaciona con la navegación y la demarcación de límites. El contenido central de las negociaciones y del establecimiento de tratados en el último siglo ha pasado de la navegación a la utilización, el desarrollo, la protección y la conservación de recursos hídricos.

La propuesta que aquí se plantea, tiene como propósito contribuir desde la gestión ambiental en la identificación de los mecanismos que permitan establecer las bases para un acuerdo que establezca la buena gobernanza y el desarrollo de los recursos hídricos compartidos a través de la gestión integrada entre El Salvador y Honduras, Río Goascorán.

Se busca que ambos gobiernos tengan la facultad de administrar las aguas binacionales que ayudaran al desarrollo económico y promoverá la participación de ambos países y de las comunidades; también se busca que los gobiernos reconozcan la importancia de contar con políticas e instrumentos que contribuyan a fomentar una cultura del agua para asegurar su uso sostenible además de implementar estrategias integrales y viables que permitan el buen aprovechamiento del agua y a la vez potenciar el recurso hídrico.

Los actores involucrados pueden hacer un uso positivo de la estrategia que se propone en esta investigación y así contribuir al fortalecimiento de acuerdos, tratados y convenios binacionales que faciliten la buena gestión del recurso hídrico, y que a la vez sea de utilidad para impulsar el desarrollo de las comunidades aledañas a la zona. Esta estrategia podría ser utilizada

como una guía cuando se cree un marco jurídico efectivo que permita la creación de entidades encargadas específicamente de la regulación del manejo adecuado del recurso hídrico.

3.5.1 Características de la Estrategia

➤ Tiempo

Se espera que la estrategia binacional se aborde en un tiempo promedio de 7 a 8 meses sería una estrategia a mediano plazo, esto dependería de los Estados a llevar acabo los diferentes puntos de la estrategia, ya que esta será una ruta a seguir en la que se tenga como resultado llegar a un acuerdo bilateral en el que se garantice mejorar las condiciones de la región como en temas de una buena gobernanza y la gestión integrada del recurso hídrico transfronterizo.

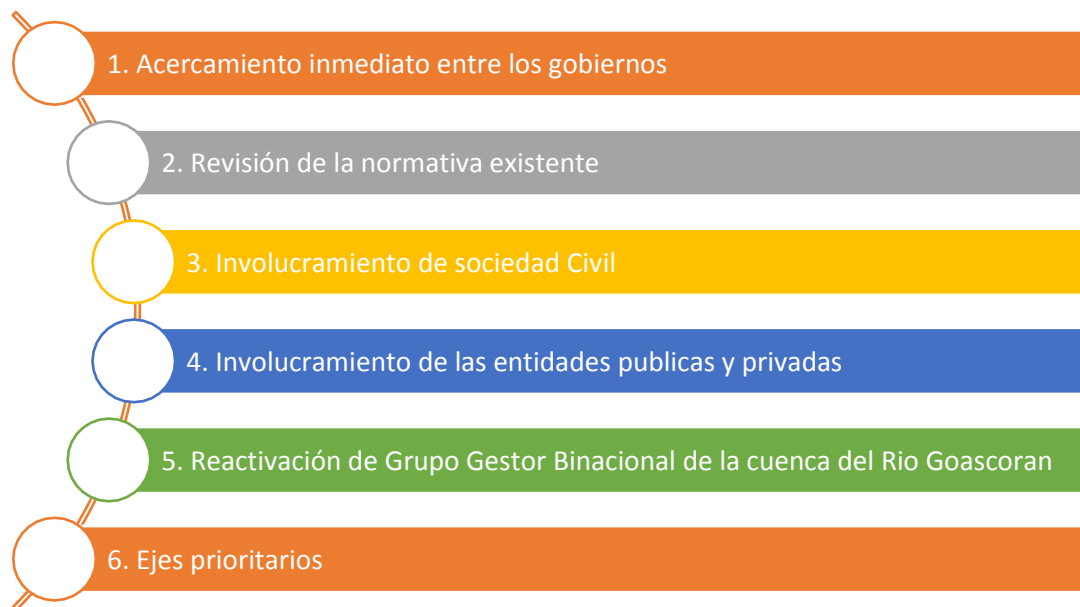
➤ Actores

Como sabemos la Sociedad Civil, es un actor importante ya que dentro de ella, se encuentran los diferentes grupos de la sociedad entre estas están: la instituciones locales y Centrales, Representantes de comunidades y municipalidades, ADESCO (Asociaciones de Desarrollo Comunitario) estos dos últimos son usuarios directos los cuales utilizan el recurso hídrico del Río Goascorán para actividades diarias, entre estas la agricultura, ganadería, pesca artesanal, para consumo entre otros usos, otros de los actores que se encuentra son los Ministerios como el Ministerio de Medio Ambiente y el de Relaciones Exteriores ya que son entes reguladores por ejemplo el primero vela por el uso equilibrado y sostenible del agua y el otro busca llevar acabo un instrumento jurídico en el cual se toma cuenta las legislaciones existentes de los estados involucrados, también mejorar la relaciones bilaterales como multilaterales en la región

➤ **Finamiento**

El mantenimiento de la cuenca será equitativo tanto sus gestiones, es por ello que ambos estados deben de contar con un presupuesto anual destinados para los ministerios con respondientes en caso de El Salvador el Ministerio de Medio Ambiente, en cual se incluya el financiamiento de la estrategia, por otra parte buscar cooperación internacional mediante el Ministerio de Relaciones Internacionales con países donantes, por ejemplo la cooperación de la agencia suiza para el desarrollo mediante la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza UICN.

Figura 7: Estrategia Binacional El Salvador - Honduras, Río Goascorán.



Fuente: Elaboración Propia

1. Acercamiento inmediato entre los gobiernos

Se recomienda a los gobiernos El Salvador y Honduras, mostrar su voluntad para iniciar los diálogos que permitan reanudar las actividades encaminadas

a realizar la gestión ambiental conjunta de las cuencas hidrográficas internacionales que comparten, con el propósito de poner fin al deterioro ambiental por medio de la gestión integrada del recurso hídrico.

2. Revisión de la normativa existente

Teniendo en cuenta la diferencia existente en la normatividad de los dos países, se recomienda realizar una revisión comparativa que permita identificar las desigualdades y a partir de esto proponer una estrategia de coordinación conjunta. Así mismo, es necesario revisar los mecanismos existentes en cada uno de los países en relación con el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y gestión de los recursos naturales.

3. Involucrar a la sociedad civil en los procesos de gestión de cuencas compartidas

El manejo de cuencas hidrográficas requiere generar espacios de participación entre instituciones y actores sociales. Se recomienda fomentar la participación de las comunidades locales a través de los mecanismos de participación previstos en la Constitución Política y en la legislación existente con el fin de aprovechar el conocimiento y disposición de las comunidades fronterizas en la gestión de las cuencas hidrográficas compartidas, tomando en cuenta que serían las más beneficiadas con este acuerdo.

4. Involucramiento de las entidades públicas y Privadas

El involucramiento de las entidades, es una parte fundamental, en primer lugar El SICA, ya es organismo regional de integración centroamericana, que los dos países son parte y en cual trabaja en temas del cuidado del medio ambiente, a nivel nacional de cada país lo ministerios correspondientes, en el caso de El Salvador, El Ministerio de Medio Ambiente y también las municipalidades que forman parte de la cuenca que son 16 municipalidades

de Honduras y 13 de El Salvador.⁶⁰ Así mismo, se deben fortalecer los municipios en lo pertinente a la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, que incluyen el ordenamiento del suelo en su territorio.

Se recomienda a la Cancillería realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo acuerdos internacionales con la banca multilateral a fin de apalancar los recursos financieros necesarios para ser invertidos en obras que favorezcan la gestión ambiental de las cuencas hidrográficas compartidas.

5. Reactivación de grupo gestor binacional de la cuenca del río Goascorán

En primer lugar, para la reactivación de grupo gestor es importante la incorporación de las instituciones de los gobiernos de cada país, ya sea local y central, la organización de estas son de gran importancia debido a la toma de decisiones que se hagan repercutirán, en las organizaciones de la sociedad civil.

Es de gran importancia, la incorporación de la sociedad civil, como la empresa privada, realizar convenios para implementar algunas tareas de limpieza entre otras actividades, también el aporte de las ONG, el grupo de productores, lo cual son actores importantes así puedan exponer sus problemas y necesidades, ya que estos hacen el riesgo de sus cultivos con el caudal del río, también al momento de que el río disminuye el caudal se ve perjudicada su producción, y es ahí donde la economía familiar se ve afectada, se puede observar que es una de las problemáticas socioeconómicas.

⁶⁰ BRIDGE Estudio de Caso: Cuenca del Río Goascorán. Revitalizar la gestión transfronteriza integrando nuevos y diversos actores.
https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_goascoran

De acuerdo a lo anterior, las asociaciones ambientalistas tan bien ejercen un papel importante ya que al momento de tomar decisiones e implementar estrategias y políticas, se deben realizar algunos estudios según los problemas ambientales que se están dando en el manto acuífero, otro sector primordial es la representatividad de los municipios que conforman la cuenca, ya que también la concientización es una de las herramientas fundamental es por ello que los maestros y los centros escolares forman parte, como también los voluntarios comunitarios y miembros de las ADESCOS. El involucramiento de todos los sectores tiene buenos resultados porque se conocen todas las necesidades.

El grupo Gestor binacional posee sus competencias argumentadas en su reglamento interno el cual esta establece en sus artículo 4, cap. II, la conformación de dicho grupo y sus áreas de trabajo y competencias en primer lugar se encuentra conformado por la Asamblea general binacional, Comité Coordinador del Grupo Gestor Binacional y en tercer lugar la Comisiones de trabajo ya que estas regularan diferentes áreas en primer lugar se encuentra la Comisión de Gestión en aspectos ambientales, Comisión de Gestión en aspectos de producción, Comisión Gestión de aspectos Hídricos y la Comisión de Gestión de aspectos sociales,⁶¹ todas estas trabajan de manera conjunta y también las diferentes problemáticas como aspectos del deterioro ambiental y garantizar una gestión Integrada del recurso hídrico y mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante un desarrollo social, económico y ambiental

⁶¹ LA INSTITUCIONALIDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL, Capitulo III Institucionalidad local transfronteriza pg. 35
http://www.repo.funde.org/399/3/GOASCORÁN3.pdf?fbclid=IwAR3TMOD5Zbyl_vea1lfGc1W03NLvvAgq4gyTr_xGv-TYxARXY86lfcUBAc0

6. Ejes prioritarios de temáticos del convenio

➤ Educación Ambiental.

Es de gran importancia la difusión adecuada de información en relación a la gestión ambiental y la preservación del medio ambiente por lo tanto la educación ambiental se convierte en uno de los principales ejes de estudio para promover desde la niñez.

La educación ambiental tiene como objetivo primordial Incentivar la participación de la comunidad en todo el proceso de la gestión ambiental y por ende la preservación de los recursos naturales.

En primer lugar se debe promover y sensibilizar a la población en general sobre temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y su conservación, es decir, crear conciencia ambiental, que motive a los individuos a formar parte de los planes de desarrollo medioambientales impulsados en municipalidades o comunidades. Posteriormente debe capacitarse a la población, es trabajo de las entes encargadas de manipular información relacionada con en el medio ambiente el crear espacios informativos para que las comunidades puedan adquirir conocimientos claros y precisos sobre el medio ambiente, sus problemas y la forma de diseñar soluciones.

➤ Restauración de los ecosistemas afectados.

La restauración ecológica pretende primordialmente el contribuir a la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos.

Debe existir un trabajo en conjunto entre la sociedad civil y los entes que trabajan con temas relacionados al cuidado y preservación del medio

ambiente, ambos deben comprometerse a crear iniciativas que permitan la restauración de los ecosistemas afectados por diversas causas, debido a que todos los recursos naturales como los recursos hídricos demandan de una gestión adecuada que permita el uso eficaz y eficiente de estos. Dichos recursos a lo largo del tiempo siempre han sufrido diversos problemas ambientales como lo es la denominada contaminación la cual imposibilita el aprovechamiento y utilidad adecuada de estos. Por lo tanto es tarea de todos el preservarlos para las actuales y futuras generaciones.

➤ Buena Gobernanza.

Con el propósito de lograr una gobernanza adecuada es primordial en primer lugar la participación efectiva de la población en general y a la vez la creación de instrumentos jurídicos que permitan la gestión adecuada de los recursos naturales.

La participación ciudadana en la creación de soluciones medioambientales es de gran importancia debido a que las personas cercanas o que hacen uso de estos recursos, tales como los recursos hídricos, deben contribuir a la administración adecuada de los mismos.

La elaboración de diversos instrumentos jurídicos como acuerdos, tratados o estrategias es de vital importancia para la regulación normativa efectiva de la gestión de los recursos medioambientales así mismo los recursos hídricos catalogados como fuentes de conflictos entre Estados demandan la creación y aplicación de dichos documentos jurídicos que permitan el uso equitativo y evitar problemas a futuro del manejo y desarrollo de los mismos ya que en la mayoría de los casos surgen al ser recursos hídricos compartidos.

➤ Objetivos de desarrollo Sostenible y la Cooperación Internacional

De acuerdo al objetivo de desarrollo sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento, los recursos naturales específicamente los catalogados como hídricos sugieren el implementar una gestión integrada que permita el uso adecuado y equitativo de los mismos. A la vez como parte de estos recursos se encuentran los hídricos transfronterizos los cuales deben incluir el desarrollo sostenible e integral para aumentar sustancialmente su uso y gestión. A la vez solicita la participación oportuna de las comunidades cercanas a dichos recursos, el involucramiento de los mismos permitirá mejorar la gestión de los recursos hídricos y primordialmente los transfronterizos.

La denominada Cooperación Internacional juega un papel muy importante dentro de dicha temática sobre gestión de recursos hídricos debido a que al lograr un fortalecimiento y mejor gestión de las misma permitirá a los países en vías de desarrollo la creación e implantación de diversos programas y actividades para el uso adecuado y preservación de los recursos naturales en este caso principalmente haciendo referencia a los recursos hídricos.

En el tercer capítulo se realizó un estudio más extenso sobre gestión integrada del recurso hídrico compartido, antecedentes, programas existentes en la zona transfronteriza, el grupo gestor binacional, el plan de manejo de la cuenca, el proyecto BRIDGE, también algunos ejemplos de casos en donde se tienen acuerdos compartidos de las cuencas transfronterizas y finalmente la propuesta para el manejo y la gestión integrada del recurso hídrico compartido caso: Rio Goascorán.

Este último capítulo abordó el concepto de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos GIRH y se explica que mediante su modelo se basa la estrategia binacional pues este ayuda a administrar y desarrollar los recursos hídricos en forma sostenible y equilibrada, la ventaja de la GIRH es que responde a

intereses nacionales y en base a la teoría aplicada en el tema de investigación este modelo busca un balance en cuanto a los usos que los Estados Ribereños podrían darle al recurso hídrico compartido.

También es acá en donde se estudiaron los casos internacionales para que sirvieran de guía en la elaboración de la estrategia binacional basándonos en convenios, tratados o estrategias que estos pudieran tener y que sirvieron para lograr la coordinación de la planificación y gestión de los recursos hídricos de las cuencas compartidas, así también los puntos en donde se permitieron realizar mejoras en la administración de las aguas compartidas y la buena gobernanza de estas.

Este apartado constituye el núcleo de la investigación pues es aquí en donde se plantea la estrategia binacional que ayudará a mejorar las relaciones en ambos países, se involucrarán actores claves que ayuden a que la estrategia avance de manera positiva y al mismo tiempo contribuirán al fortalecimiento de acuerdos, tratados o convenios que faciliten la buena gestión del recurso hídrico compartido.

CONCLUSIONES

Conclusión 1

Es importante destacar que previamente a la elaboración de un instrumento jurídico para la gestión adecuada de la cuenca compartida del Goascorán debe crearse un ente u organismo encargado primeramente, de la promoción de dicho instrumento de carácter jurídico y brindando como resultado la creación de este mismo, dicho organismo no debe ser supranacional debido a que no es necesario el involucramiento de otros estados externos al manejo de la cuenca ya que se busca un aproximación directa entre los gobiernos que comparten estas aguas transfronterizas. En segundo lugar dicho organismo debería regular el cumplimiento de lo acordado entre las partes involucradas en relación a la gestión integral del recurso hídrico compartido entre El Salvador y Honduras a través de sus representantes, pertenecientes a instituciones medioambientales que trabajen por una eficaz administración de aguas compartidas y la conservación de estas.

Conclusión 2

Se hace evidente la necesidad de un convenio binacional que establezca un mecanismo de manejo del recurso hídrico compartido del Río Goascorán entre El Salvador y Honduras ya que la falta de gobernabilidad, conduce al deterioro de los ecosistemas que se encuentran en esta zona, los gobiernos deben tomar conciencia sobre la importancia que tiene el recurso hídrico para la sociedad y no omitir el hecho, que es un recurso compartido y que deben tomar decisiones entre ambos países, con el fin de prevenir, mitigar,

recuperar y compensar los daños ambientales ocasionados por el cambio climático la contaminación y el mal manejo del recurso hasta la fecha.

Conclusión 3

Después de realizar las investigaciones documentales correspondientes se ha llegado a la conclusión que en la cuenca compartida del Río Goascorán uno de los principales aspectos que se necesita mejorar, es la implementación y el fortalecimiento de la buena gobernanza para que mediante esta, El Salvador y Honduras puedan elaborar de manera conjunta leyes que ayuden al crecimiento económico, la estabilidad política y medioambiental de la cuenca. Las leyes que se puedan crear deberán ser respetadas por ambos Estados y a la vez deben contener explícitamente los campos de acción que tendrá cada uno de ellos, siempre respetando las legislaciones internas de cada Estado.

Conclusión 4

Finalmente, se puede observar la importancia de una estrategia ya que el Río Goascorán, es uno de los ríos más importantes, ya que alberga muchas especies acuáticas, también es un manto acuífero que proporciona agua para los riego de los cultivos de la zona, es por ende que las instituciones correspondientes de ambos Estados, trabajar en temas de la contaminación al medio ambiente, también en el uso sostenible del agua, es por ello la participación de sociedad civil en los diferentes sectores es clave, porque la sociedad participa de forma organizada en la gestión del agua, el involucramiento y participación de los líderes comunitarios, la sensibilización para su uso y también la vigilancia del cuidado de este.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1

En el caso del recurso hídrico compartido del Río Goascorán, es urgente la creación de un comité binacional de aguas compartidas, entre Honduras y El Salvador, que en un inicio promueva la elaboración de un marco legal en materia de recursos hídricos compartidos, el cual permita una administración adecuada e integral del recurso; posteriormente dicho ente deberá velar porque cada una de las partes cumpla de forma precisa y efectiva lo acordado y plasmado dentro del instrumento jurídico. A la vez dicho comité debe orientar y resolver los problemas que se presenten en relación a la gestión del recurso hídrico transfronterizo del Goascorán.

Recomendación 2

Es preciso que los gobiernos establezcan entidades asociadas al manejo de los recursos hídricos compartidos entre el Salvador y Honduras para que propicien espacios que permitan llegar a un acuerdo Binacional que facilite el manejo integrado del recurso hídrico compartido de la frontera del Río Goascorán, con el fin de preservar los ecosistemas existentes, dando beneficio a las comunidades aledañas en actividades comerciales, culturales, políticas que permitirán un mejor desarrollo para ambos países, creando un escenario propicio para la cooperación internacional.

Recomendación 3

Se recomienda que para lograr la buena gobernanza se establezcan procesos de elaboración de leyes e incluir a todos los sectores involucrados para asegurar la continuidad de los procesos y al mismo tiempo capacitar a la sociedad civil sobre la importancia del manejo de la cuenca para poder

implementar mecanismos que ayuden a alcanzar la sostenibilidad económica y medioambiental de la zona.

Recomendación 4.

Se sugiere observar el papel que realiza el grupo gestor, ya que está integrado por las instituciones correspondientes que están encargadas de cuidado del medio ambiente, es importante nuevos compromisos de las municipalidades, los gobiernos centrales y ONG que trabajan en tema de la gestión integrada, ya que la elaboración e innovación de un plan en el que se pueda llegar a la firma de un convenio o un tratado en el que pueda establecer una comisión de vice presidentes para reafirmar aún más los compromisos, la creación de una mancomunidad transfronteriza fuera clave para la implantación de este plan ya en este caso fuera un receptor de cooperación internacional, es por ello la participación y la organización de la sociedad civil es clave.

En relación a uno de los casos en materia de aguas compartidas entre El Salvador y Honduras se hace referencia al Plan Trifinio en el cual se puede observar la importancia de un acuerdo y tratado, ya que este último es un documento en el que se recoge el acuerdo en materia política, económica, social, ambiental etc., entre dos ó más estados, en este caso se ha establecido un tratado trinacional en el cual le da paso una comisión conformada con los vicepresidentes de El Salvador, Honduras y Guatemala unen esfuerzo para establecer áreas protegidas como el bosque Montecristo y temas prioritarios como el recurso compartido de la cuenca del río Lempa, en el que trabajan una gestión integrada tomando en cuenta los la participación ciudadana mediante una mancomunidad trinacional fronteriza Río Lempa garantizando un desarrollo social, ambiental y económico.

ANEXOS

Anexo 1: Glosario

- **Aguas Internacionales:** Las aguas internacionales son las que no están incluidas dentro de la zona económica exclusiva, mar territorial o aguas interiores de un Estado o archipiélago. Se denominan también alta mar. No se controlan por ningún Estado y existe libertad para navegar, pescar, sobrevolar o realizar investigaciones científicas, entre otras actividades.
- **Buena Gobernanza:** Permite mejorar los procesos de toma de decisiones y, en última instancia, para fortalecer la democracia y mejorar el desarrollo económico y social.
- **Convenio:** Es un acuerdo entre dos o más partes sobre un asunto en particular. Generalmente, incluye cláusulas o normativas que las partes involucradas declaran conocer y hacer cumplir.
- **Cuencas:** Se entiende por cuenca a aquella depresión o forma geográfica que hace que el territorio vaya perdiendo altura a medida que se acerca al nivel del mar.
- **Desarrollo Sostenible:** Asegurar que se satisfagan las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias.
- **Desembocadura:** Lugar donde un río desemboca en otro, en un lago o en el mar.

- **Equidad:** El agua debe cumplir su rol social y ambiental y su accesibilidad debe estar garantizada sin discriminación alguna a partir de las necesidades humanas, sin desmerito de los otros usos para el desarrollo.
- **Estrategia:** Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se pueden distinguir tres tipos de estrategias, de corto, mediano y **largo** plazos según el horizonte temporal.
- **La Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH):** Es un proceso que promueve la gestión y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante, pero de manera equitativa, y sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.
- **Participación Ciudadana:** Los diferentes sectores de la sociedad participan de forma organizada en la gestión del agua, desde el involucramiento en la administración de sistemas participativos comunitarios, hasta, la vigilancia, y sensibilización para el buen uso.
- **Precaución:** Implica la adopción de medidas de cautela y reserva cuando haya peligro de daño grave o irreversible en el agua o en las cuencas de la región, a consecuencia de las actividades humanas.
- **Prevención:** Resguardar de cualquier peligro que pueda afectar en calidad y cantidad el recurso hídrico como un bien y los servicios eco sistémicos que generan las cuencas hidrográficas.
- **Recurso Hídrico:** Un recurso es una materia prima o un bien que dispone de una utilidad en pos de un objetivo. Por lo general se trata de algo

que satisface una necesidad o que permite la subsistencia. Hídrico, por su parte, es aquello que está vinculado al agua.

- **Reforestación:** La reforestación es la acción por la cual se vuelve a poblar de árboles un territorio.
- **Sociedad Civil:** La sociedad civil es un conjunto de diversas organizaciones autónomas del Estado; integradas por individuos que ejerciendo su papel de ciudadanos pertenecientes a una sociedad específica, actúan de manera colectiva, desarrollando acciones que generen un impacto o respuesta positiva en el contexto público.
- **Sostenibilidad:** El agua es un recurso vulnerable y finito, por tanto su acceso, de forma permanente en cantidad y calidad para el desarrollo humano, es una tarea que requiere esfuerzos dirigidos a garantizar la cosecha de agua de forma continua, así como al manejo integrado de cuencas, sumado a esfuerzos de sensibilización y educación para el buen uso.
- **Transparencia:** El uso de los recursos, técnicos, humanos, financieros empleados en la gestión del agua, son bien utilizados. Existen reglas bien definidas con participación de la ciudadanía como vigilante del buen manejo, que evitan el uso inadecuado de este recurso.
- **Tratado:** Documento en el que se recoge el acuerdo en materia política, económica, social, etc., entre dos ó más Estados.
- **Valor económico:** El agua tiene un valor económico, la producción del recurso para consumo tiene costos, y más aún la garantía de la sostenibilidad de la cosecha en forma sostenible, permite la definición de tarifas con criterios técnicos, la asignación de subsidios a quienes los

necesitan, y de esta forma dar el paso de una visión corto placista a una visión de largo plazo.

Anexo 2: Mapa de Ríos en El Salvador



Fuente: Informe de Calidad de Agua de Ríos y Lagos 2018. MARN

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cuencas Compartidas en Centroamérica	6
Tabla 2: Teorías sobre el Manejo del Recurso Hídrico Transfronterizo	9
Tabla 3: Mancomunidades de El Salvador, Guatemala y Honduras	18
Tabla 4: Organismos e instituciones involucradas	19
Tabla 5: Cuencas compartidas de Centroamérica	40
Tabla 6: Recopilación de Leyes y Normativas Hondureñas.....	43
Tabla 7: Recopilación de Leyes y Normativas Salvadoreñas	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Río Goascorán, límite entre El Salvador y Honduras.....	12
Figura 2: Mapa de fronteras limítrofes de El Salvador	14
Figura 3. Mapa sector 6. “Río Goascorán”	42
Figura 4: Gobernanza del agua en la cuenca del Río Goascorán.....	64
Figura 5: La Matriz territorial del Grupo Gestor Binacional de la Cuenca del Río Goascorán.....	68
Figura 6: Cuenca del Río Sixaola.....	78
Figura 7: Estrategia Binacional El Salvador - Honduras, Río Goascorán	86

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Legislaciones

C

1. **Constitución de El Salvador/Asamblea Legislativa**
2. **Código Civil de Honduras, Artículo 617./República de Honduras**
http://www.oas.org/dil/esp/codigo_civil_Honduras.pdf
3. **Constitución de Honduras, Constitución Política de la República de Honduras 1982. Art. 10/Republica de Honduras.**
4. **Código Civil de Honduras, Artículo 617./República de Honduras**
http://www.oas.org/dil/esp/codigo_civil_Honduras.pdf
5. **Código Municipal/Republica de El Salvador**

L

6. **Ley General de Ambiente./República de Honduras**
http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/honduras/honduras_104-93.pdf
7. **Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento/República de Honduras.**
<http://observatoriodescentralizacion.org/descargas/wp-content/uploads/2017/07/Ley-Marco-de-Agua-y-Saneamiento.pdf>

- 8. Ley de Ordenamiento Territorial./República de Honduras**
<http://www.sinit.hn/descargas/documentos/ley.pdf>
- 9. Ley de Municipalidades/República de Honduras**
- 10. Legislación de El Salvador, Ley del Medio Ambiente/Asamblea Legislativa, 1998.**
- 11. Ley de Riego y Avenamiento/Asamblea Legislativa**
- 12. Ley Forestal/Asamblea Legislativa**
- 13. Código de Salud/Asamblea Legislativa**
- 14. Ley de Administración de Acueductos y Alcantarillados/Asamblea Legislativa.**
- 15. Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa/Asamblea Legislativa**
- 16. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999)/Secretaría general del SICA**
https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

- 17. Legislación de aguas compartidas o transfronterizas (Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el Istmo Centroamericano, Agosto 1999)/ Secretaría general del SICA.**
https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/plan-manejo-integrado-agua-cam.pdf

T

- 18. Tratados y Convenios de los ríos fronterizos y transfronterizos entre España y Portugal. Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira.**
<http://www.cadc-albufeira.eu/es/convenios/antecedentes/>

Sitios web

A

- 19. "Aguas Compartidas." PROGRAMA BOSQUES Y CUENCAS/ Plan Trifinio "Aguas Compartidas"**
<http://www.plantrifinio.int/programas-y-proyectos/programas-y-proyectos-en-ejecucion/item/16>

- 20. Aguas Compartidas/ Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa**
<http://www.trinacionalriolempa.org/mtfrl/politicas-publicas/aguas-compartidas>

C

- 21. Centroamérica. (Estado del Marco Normativo y Legal del Agua en Centroamérica, febrero 2006)/ Grethel Aguilar Rojas.**
https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/estadodel-marco-normativo-y-legal-del-agua.pdf

22. Comisión Consultiva. IV Seminario consultivo sobre asuntos fronterizos. Apaneca, Departamento de Ahuachapán 6, 7 y 8 de septiembre de 2004/ Ministerio de Relaciones Exteriores

23. Cooperación y conflicto en cuencas transfronterizas: los casos del río San Juan (Costa Rica y Nicaragua) y del río Sixaola (Costa Rica-Panamá)./Tania Rodríguez

<http://www.revista-rita.com/notes-de-recherche6/tania-rodriguez.html>

24. Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible/CIAMA

<http://appweb.cndh.org.mx/derechoagua/archivos/contenido/CPEUM/E1.pdf>

25. Cuenca del Río Goascorán. Revitalizar la gestión transfronteriza integrando nuevos y diversos actores/ BRIDGE Estudio de Caso
https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_goascoran

E

26. El agua y las relaciones entre México y Estados Unidos: Tratado binacional de 1906 y las reglas de Helsinki/ Jorge A. Salas

<http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/viewFile/546/525>

27. “El problema fronterizo entre Honduras y El Salvador”/ Gregorio Bello Suazo y Sigfredo Cabrera Rajo.

<https://books.openedition.org/cemca/696?lang=es>

G

28. "Gestión integrada de los recursos hídricos en Centroamérica: gestionando las aguas transfronterizas como desafío primordial"/
Global Water Partnership
https://www.cienciasdenicaragua.org/images/icagenda/Gestion_RHidricos.pdf

29. Gestión de cuenca en Honduras/ UICN.

<https://www.iucn.org/es/regions/meso-am%C3%A9rica/nuestro-trabajo/agua-cuencas-y-costas/proyectos-en-curso/gesti%C3%B3n-de-cuenca-en>

30. GOBERNABILIDAD EFICAZ DEL AGUA: ACCIONES CONJUNTAS EN CENTRO AMÉRICA OBERNABILIDAD EFICAZ DEL AGUA: ACCIONES CONJUNTAS EN CENTRO AMÉRICA/(Asociación Mundial del Agua, Febrero 2003)

https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-cam_files/gobernabilidad-eficaz-del-agua-2003.pdf

31. Grupo Gestor Binacional Cuenca del Río Goascorán. Experiencia Río Goascorán. (Guatemala, 2013)/Arq. Luis M Maier

<https://es.slideshare.net/gwpcam/estudio-de-caso-ggbcg-gwp-goascoran-0713>

H

32. Honduras quiere conocer el potencial de sus recursos hídricos/Adriana Varón

<https://blog.ciat.cgiar.org/es/honduras-quiere-conocer-el-potencial-de-sus-recursos-hidricos/>

L

- 33. La Cuenca del río Sixaola: Costa Rica y Panamá Llegando a acuerdos para fortalecer la cooperación transfronteriza/ La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)**
https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/bridge_sixaola.pdf

- 34. La soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales de agua dulce y el Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní/Facultad de Derecho Universidad de la República**
http://www.igme.es/boletin/2012/123_3/5_ARTICULO%201.pdf

M

- 35. "Manual para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Cuencas"/Global Water Partnership,**
https://www.rioc.org/IMG/pdf/RIOC_GWP_Manual_para_la_gestion_integrada.pdf

- 36. MANUAL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS TRANSFRONTERIZAS DE RÍOS, LAGOS Y ACUÍFEROS/**
Red Internacional de Organismos de Cuenca (RIOC)
<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/references/the-handbook-for-integrated-water-resources-management-in-transboundary-basins-of-rivers-lakes-and-aquifers-inbo-gwp-2012-spanish.pdf>

P

37. Política Publica Fronteriza/ Mancomunidad Trinacional Rio Lempa

<http://www.trinacionalrioempa.org/mtfrr/archivos/biblioteca/publicaciones/politicas/aguas-compartidas.pdf>

**38. "Plan de Manejo de la Cuenca Binacional del Rio Goascorán"/
Centro Agronómico Tropical De Investigación Y Enseñanza
(CATIE)**

**39. "Programa de desarrollo binacional en las zonas fronterizas
terrestres de Honduras y El Salvador"/ CONVENIO DE
FINANCIACION ESPECIFICO ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA y
LAS REPUBLICAS DE HONDURAS Y EL SALVADOR.**

<http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/3/2000-2009/2001/11/884E6.PDF>

R

40. Recursos Hidricos/Gabriela Briceño

<https://www.euston96.com/recursos-hidricos/>

**41. RÍO GOASCORÁN: Todo lo que necesita saber sobre él. (Cuenca
del Río Goascorán, 2019)/ riosdelplaneta.com**

<https://riosdelplaneta.com/rio-goascoran/>

S

**42. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN
CENTROAMÉRICA: HACIA UNA GESTIÓN INTEGRADA/ Global
Water Partnership**

https://www.gwp.org/globalassets/global/gwpcam_files/situaciondelosrecursos-hidricos.pdf

U

- 43. "Un ejemplo prometedor de gestión transfronteriza binacional para la conservación del entorno ambiental de la cuenca del Río Goascorán" /La conformación del grupo gestor binacional.**

<https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/case-studies/americas-and-caribbean/transboundary.-trans-border-management-group-for-the-conservation-of-the-environment-of-the-goascoran-river-honduras-and-el-salvador-320-spanish.pdf>

V

- 44. Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010-2022 de Honduras/CEPAL**

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/vision-de-pais-2010-2038-y-plan-de-nacion-2010-2022-de-honduras>